Manuel Álvarez Tardío

El Gobierno de la «verdad»

De la Transición «desmemoriada» a una «memoria» anticonstitucional

COLECCIÓN ESTUDIOS
Documento de Trabajo 11/2026

fundación TRANSICIÓN *española*

Manuel Álvarez Tardío

El Gobierno de la «verdad»

De la Transición «desmemoriada» a una «memoria» anticonstitucional

La FUNDACIÓN TRANSICIÓN ESPAÑOLA es una fundación privada sin ánimo de lucro, no adscrita a ninguna formación política e independiente de las administraciones públicas y empresas que la financian. Se constituyó en 2007 con el objeto de contribuir a fomentar el conocimiento de la Transición española, así como a conservar, divulgar y defender los valores y principio que la inspiraron. A tal fin, la Fundación impulsa y participa en toda actividad o iniciativa que tenga como propósito un mejor conocimiento de dicho proceso por parte de la sociedad española, así como de sus antecedentes y consecuencias, en sus facetas política, social, cultural e internacional.

Los Documentos de Trabajo se agrupan en dos colecciones: la Colección Testimonios, que recoge los trabajos de carácter autobiográfico de los protagonistas del proceso de transición, y la Colección Estudios, a la que contribuirán los más destacados especialistas en la materia.

Los Documentos de Trabajo de la FUNDACIÓN TRANSICIÓN ESPAÑOLA son fruto de la investigación y reflexión de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de la Fundación.

La versión digital de este documento está disponible en la página web

https://transicion.org

CÓMO CITAR: Álvarez Tardío, Manuel, *El Gobierno de la «verdad». De la Transición «desmemoriada» a una «memoria» anticonstitucional*, Fundación Transición Española (Colección Estudios, Documento de Trabajo número 11), Madrid, 2026.

© 2026 Fundación Transición Política Española
Calle Rodríguez San Pedro, 13, 2º, 9
28009 Madrid
info@transicion.org
✆ 91 521 04 68

Diseño y preimpresión: Carolina Valcárcel
Impresión: Solana e hijos artes gráficas SAU

DL: M-24487-2026
ISSN: 2171-7699

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta

COLECCIÓN ESTUDIOS
Documento de Trabajo 11/2026

El Gobierno de la «verdad»

De la Transición «desmemoriada» a una «memoria» anticonstitucional

Manuel Álvarez Tardío

fundación TRANSICIÓN *española*



Manuel Álvarez Tardío

Manuel Álvarez Tardío es catedrático de Historia del Pensamiento Político y los Movimientos Sociales y Políticos en la Universidad Rey Juan Carlos (Madrid). Ha sido investigador invitado en las universidades de Tufts (EEUU), Sorbona-París IV (Francia) y Madison-Wisconsin (EEUU). Aparte de más de un centenar de artículos científicos, capítulos de libro y ensayos, es autor de *Anticlericalismo y libertad de conciencia. Política y religión en la Segunda República Española* (CEPC, 2002), que fue Premio Nicolás Pérez Serrano (Ministerio de la Presidencia, Gobierno de España); *El camino a la democracia en España. 1931 y 1978* (Gota a Gota, 2005); *José María Gil-Robles. Leader of the Catholic Right during the Spanish Second Republic* (Sussex Academic Press, 2018); y *1936. Fraude y violencia en las elecciones del Frente Popular* (Espasa, 2017, junto con Roberto Villa). Asimismo, ha codirigido varios libros, destacando *Políticas del odio* (Tecnos, 2016); *Podemos. Cuando lo nuevo se hace viejo* (Tecnos, 2019) y *Vidas truncadas. Historias de la violencia en la España de 1936* (Galaxia Gutenberg, 2021). Ha colaborado regularmente en prensa, especialmente *El Mundo* y *ABC*. Su último libro es *Fuego cruzado. La primavera de 1936* (Galaxia Gutenberg, 2024, junto con Fernando del Rey), que ha recibido el Premio Zenda de Historia en su primera edición nacional y el Premio Francisco Umbral al mejor libro en 2024.

Índice

1. Introducción 7

2. Un pasado muy presente 10

3. Historia para una transición controlada 17

4. Ni monopolio de la verdad ni de la virtud: el camino a la democracia 21

5. Conciencia reparadora, «memorias» ideológicas 25

6. Una encuesta mal titulada 29

7. La alternancia de 1996 y la «desmemoria» de las oposiciones 31

8. Al fin la «memoria histórica» 39

9. A medio camino: paradojas de un desplazamiento a la izquierda 42

10. Una denuncia europea 48

11. El Parlamento Europeo y «la memoria del pasado» 51

12. En la oposición... y otra vez la «memoria» 53

13. La Ley 20/2022: la invención de una verdad de Estado 58

14. Moralismo, victimización y hechos históricos «indiscutibles» 66

1. Introducción

El 5 de mayo de 1978, casi un año después de las primeras elecciones democráticas desde la guerra civil, se inició el debate del anteproyecto de Constitución en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas del Congreso. El examen y discusión del articulado duró hasta el día 20 de junio, ocupando veintiuna sesiones, con más de doscientas enmiendas y 1342 intervenciones. Aunque preparado y debatido de antemano por un grupo de «padres» constitucionales, nadie podría negar que las reglas del juego de la nueva democracia española fueron ampliamente debatidas. Trece diputados representantes de sendos grupos parlamentarios, algunos con un respaldo electoral exiguo, participaron del debate en la Comisión del Congreso. Un repaso, siquiera superficial, por la prensa de aquellos meses muestra también un amplio examen público de la nueva ley fundamental. El debate se prolongó luego en el Pleno del Congreso, donde ocupó otras doce sesiones, a las que se añadieron dieciocho más en la Comisión Constitucional del Senado y diez en el Pleno del Senado.

Si sumamos todo el debate público en torno a la preparación del anteproyecto, desde el verano de 1977 a la primavera de 1978, más el hecho de que la Constitución aprobada por las Cortes Generales fue votada en referéndum nacional, a diferencia de la Constitución republicana de 1931 o la monárquica de 1876, bien puede considerarse como la ley fundamental más y mejor deliberada, defendida o impugnada en público de la historia constitucional española reciente.

Difícilmente una norma con una publicidad de debate tan significativa –incluida una tolerancia amplísima con la difusión de las opiniones de sus detractores más extremos, incluso los autoritarios y, por lo tanto, sin ningún abuso de limitaciones gubernativas o censuras contra la libertad de expresión, como había sido habitual en la España de los años treinta– y un respaldo social tan amplio, pudo nacer despreciando el pasado, ignorando cualquier consideración sobre los hechos previos, desconociendo el origen, las causas y las consecuencias de la guerra civil.

Emilio Attard Alonso, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas del Congreso y diputado de la Unión

de Centro Democrático (UCD), recogió el sentir de los grupos más importantes cuando al comienzo de la actividad de la Comisión pidió que se elaborara una Constitución para todos y de todos. Y al hacerlo se apoyó en una escueta pero significativa referencia histórica que nadie podía desconocer:

> Nosotros hemos de formar el compromiso decidido de que en esta Constitución y que en este Parlamento no podrá jamás romperse la estructura constitucional, como se rompió en la madrugada del 13 al 14 de octubre de 1931. No habrá problema que no sea superable, porque no habrá problema que sea insuperable para la transacción y el compromiso de los españoles, de quienes somos sus mandatarios.[1]

Attard Alonso se refería a aquel momento, funesto para el recuerdo de la derecha católica pero glorioso en el quehacer histórico de la izquierda republicana y los socialistas, en el que para certificar el nacimiento de un nuevo Estado, no ya neutral y separado de la Iglesia sino beligerante en la defensa del laicismo y activo en la exclusión de la religión de la esfera pública, Manuel Azaña, entonces ministro de la Guerra, había proclamado que España había dejado de ser católica y había preferido un consenso precario entre las izquierdas antes que cualquier acuerdo con la derecha republicana o el catolicismo posibilista. A partir de aquel día se evaporó cualquier posibilidad realista de una Constitución republicana de todos y para todos. Significativamente, el muy católico Niceto Alcalá-Zamora, entonces dimisionario presidente del Consejo de Ministros tras esa madrugada parlamentaria del 14 de octubre de 1931, futuro presidente de la República dos meses más tarde, se declararía, sorprendentemente, a favor de una revisión de la Constitución recién nacida. Más a la derecha, representantes de centenares de miles de conservadores católicos ajenos a una «revolución republicana» que no compartían y les asustaba, iniciaron una campaña pública a favor de la revisión de una Constitución que tacharon de «tiránica en el orden de las libertades públicas», «perse-

[1] Cortes Generales (CG) (1989), *Constitución Española. Trabajos parlamentarios*, Madrid, Congreso de los Diputados, pp. 635-636.

cutoria en el orden religioso» y «vergonzosamente bolchevizante en el orden de la propiedad».[2]

Attard Alonso no hizo más referencias a la Constitución de 1931. No era oportuno y no hacía falta. El largo periodo de exilio de las izquierdas, con sus luchas y sus autocríticas, la transformación del socialismo europeo desde el congreso de la socialdemocracia alemana (SPD) en Bad Godesberg, el maquillaje reformista en el leninismo desde finales de la década de 1960 y especialmente la operación eurocomunista en el caso español, habían permitido a las elites del antifranquismo de izquierdas dejar a un lado toda nostalgia republicana que fuera incompatible con cierto pragmatismo y la defensa de la democracia pluralista. El dilema, como había sintetizado el líder del Partido Comunista (PCE), Santiago Carrillo, no era monarquía o república, sino dictadura o democracia. Puro y útil posibilismo, frente a la firmeza paralizante del dogmatismo ideológico. «No pretendemos hacer una Constitución de corte ideologista», escribió el comunista Jordi Solé Tura, porque la «historia constitucional de nuestro país está llena, por desgracia, de intentos democratizadores frustrados que en nada fueron protegidos por la carga ideológica del respectivo proyecto constitucional».[3]

Por eso, el recuerdo de la madrugada parlamentaria de octubre de 1931 que hizo el presidente de la Comisión no pudo ser interpretado como partidista, esto es, deliberadamente lesivo de una supuesta «memoria republicana» a la que pisotear y con la que hacer sangre desde los asientos del centroderecha triunfante en las elecciones de

[2] Palabras de José María Gil-Robles en una conferencia el 31-10-1931. Véase M. Álvarez Tardío (2017), *Gil-Robles. Un conservador en la República*, Madrid, Gota a Gota, p. 71.

[3] Con todo, son muchos los matices en el caso de la evolución del PSOE en los años previos a la elaboración de la Constitución. No en vano, respecto del XXVII Congreso del partido, en diciembre de 1976, Gillespie recuerda que «desembocó en las resoluciones más izquierdistas que había adoptado el partido desde muchos años». R. Gillespie (1991), *Historia del PSOE*, Madrid, Alianza, p. 337. Ese Congreso ha sido calificado de un «Bad Godesberg al revés» en R. Gunther, G. Sani y G. Shabad (1986), *El sistema de partidos políticos en España. Génesis y evolución*, Madrid, CIS, p. 87. Entrecomillado, en J. Solé Tura (1978), *Los comunistas y la Constitución*, Madrid, Forma, p. 24.

junio de 1977. Era una breve pero significativa llamada a seguir un camino distinto al de 1931. Precisamente porque el recuerdo de los tiempos republicanos estaba muy vivo y porque las elites de izquierdas, al menos las carrillistas y las felipistas, por entonces hegemónicas, también tenían muy presente el pasado. Lo último que buscaban era repetir un proceso constituyente presidido por una política de exclusión, por más que sus bases siguieran fieles a una cultura antifranquista y antiburguesa que rendía culto a una República idealizada, reformista y democrática, malograda por la reacción clerical y el militarismo golpista. Para las elites de la izquierda parlamentaria en 1977, ni el republicano Azaña ni el socialista Largo Caballero eran sombras alargadas que se proyectaran sobre el debate constituyente para traer a la vida el espíritu de la revolución republicana de 1931. Lo de que había que romper con el pactismo traidor de la tradición liberal monárquica y hacer una Constitución que sacrificara el consenso para poder transformar la sociedad española a golpe de decreto, tan del gusto de Azaña y sus colegas de la izquierda republicana, había pasado a mejor vida.

2. Un pasado muy presente

El debate en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas del Congreso dejó muestras muy significativas de lo vivo que estaba el pasado, el más reciente pero también el de los años veinte y treinta, cuando la Monarquía liberal había naufragado en su camino a la democratización y la República había desembocado en una guerra civil.

El portavoz de UCD, el grupo mayoritario, no se privó de hacer referencia al pasado constitucional más determinante en la democratización fallida del siglo XX, el de las experiencias de 1876 y 1931. En una interpretación muy del sentir centrista, esto es, acomodaticia a la idea de las responsabilidades compartidas por un pasado traumático, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón dijo el 5 de mayo que tanto la del 76 como la del 31 empezaron con mal pie: en la primera, las Cortes se limitaron a asentir al proyecto gubernamental, mientras

que en la segunda se sucumbió al «sectarismo». Cargó más las tintas contra la Constitución republicana, aunque sin ensañarse: «una Constitución válida para parte de la Cámara, pero difícilmente asumible por la totalidad de la representación nacional». El problema histórico de la democratización fallida en la España del XX quedaba bien identificado, con reparto de culpas incluido: tanto la de 1876 como la de 1931 habían nacido con la tara de poder ser utilizadas como «armas arrojadizas por la mitad de España frente a la otra media, pero en las que no podía verse reflejada la España integral y la total».[4]

A buen seguro que la perspectiva histórica de todo el universo democristiano, tan relevante en la conformación de UCD, no quedó del todo bien reflejada en la intervención del diputado Herrero y Rodríguez de Miñón. Pero esto muestra a las claras que el centroderecha reformista se quería desvincular de la «memoria» oficial cultivada por el franquismo y, si bien no podía reivindicarse en una Constitución como la de 1931, compensaba la crítica moderada de la experiencia republicana con una visión muy regeneracionista y católica, por tanto, crítica con el devenir de la Monarquía de Alfonso XIII.

Más claro todavía fue José Pedro Pérez-Llorca, también de UCD. El 9 de mayo hizo explícita la idea de hablar del pasado para romper con él de forma deliberada. Puesto que «la historia de España está llena de viejas violencias y de viejos agravios», la «intención constitucional de nuestro grupo es el de enterrarlos para siempre».[5] El partido de Adolfo Suárez hablaba del pasado para sacarlo de la Constitución, esto es, para provocar con esta última una verdadera ruptura con la historia constitucional española. Como diría el mismo diputado semanas más adelante en el Pleno del Congreso:

Nuestra ambición histórica llega bastante más allá de la liquidación del pasado inmediato; precisamente porque nuestra voluntad fundacional es más ambiciosa, nuestra pretensión canceladora se remonta más lejos en el tiempo y más hondo en las raíces. Se trata, por supuesto, de los cuarenta últimos años, pero también de las causas que los explican, de las razones de

[4] CG (1989), p. 637.
[5] CG (1989), p. 720.

la guerra civil, de los motivos del fracaso de la experiencia republicana, del agotamiento y la esterilización del empeño canovista, por no haber sabido dar cabida en el edificio del juego político a una realidad social remudada.[6]

Así pues, para UCD y, por tanto, para el Gobierno, se trataba de cancelar el pasado, lo que a la fuerza solo podía hacerse si se conocía y se declaraba una voluntad de desterrarlo del debate constitucional. El contraste con un Azaña o cualquier otro representante de la izquierda republicana en 1931 era abismal. La republicana fue, de hecho, una Constitución que nació a la vez que las Cortes se autoproclamaron Tribunal de Responsabilidades Históricas y juzgaron, en paralelo con el debate constituyente, a los protagonistas históricos de la Monarquía, incluido el propio Alfonso XIII, por la dictadura de Primo de Rivera. Azaña, que exigió una «ruptura total» con el pasado, asignó a las Cortes Constituyentes la tarea de «satisfacer el anhelo de justicia del pueblo español». Porque este tenía que «cobrarse una deuda terrible» y había que llegar «hasta donde sea preciso, pase lo que pase». Para dar cumplimiento a las «ansias de esta justicia» del «pueblo español» había que evitar los tribunales, porque eso acabaría en «una burla».[7] Otro republicano, hoy más olvidado pero que tenía una influencia notable en la izquierda del republicanismo, Álvaro de Albornoz, no se cansó de explicar que las responsabilidades por los años de dictadura «solo [podían] ser exigidas después de una revolución, por un tribunal revolucionario».[8] Sus compañeros de partido, el Radical-Socialista, que tuvieron el tercer grupo parlamentario de las Constituyentes, reclamaron, poco antes de que las Cortes empezaran su trabajo, que estas asumieran la tarea de «Tribunal para juzgar implacablemente las responsabilidades de todo orden atribuidas a la Monarquía y a sus diputados auxiliares a partir del 21 de julio de 1921», es decir, desde dos años antes del comienzo de la dictadura de Primo de rivera.[9]

[6] CG (1989), p. 2571.

[7] Discurso de campaña electoral, Valencia, 7-6-1931.

[8] Á. de Albornoz, en un artículo publicado en mayo de 1930.

[9] *ABC*, 28-7-1931. Sobre la comisión de responsabilidades, véase M. Álvarez Tardío (2005), *El camino a la democracia en España. 1931 y 1978*, Madrid, Gota a

La Historia, vista desde la perspectiva del portavoz de UCD, merecía no ya un respeto, sino una aproximación muy alejada de quienes «pretenden falsificarla y de cuantos la repudian, la desprecian o la enaltecen fuera de toda medida de prudencia, de análisis reflexivo y de afán de aprendizaje».[10]

Obviamente esto no era un olvido del pasado sino un enfoque diametralmente opuesto al de quienes, cuarenta y cuatro años después, han votado «Sí» a la la Ley 20/2022, de Memoria Democrática, y han plasmado en su preámbulo un balance histórico del constitucionalismo español que busca el enaltecimiento de la llamada tradición progresista sin ninguna medida de prudencia, reflexión ponderada y espíritu crítico.

El portavoz socialista en la Comisión de Asuntos Constitucionales no anduvo muy lejos de las posiciones del ucedista Herrero, si bien con matices importantes. Como este, descartó la posibilidad de que las Cortes aprobaran un proyecto elaborado a petición del Gobierno, apelando asimismo a 1876 como pasado aleccionador.

Pero lo más significativo es que Gregorio Peces-Barba Martínez no se privó de responder al conservador Manuel Fraga Iribarne a propósito de la idea, vertida por este último, de que las Repúblicas habían sido un desastre en la historia contemporánea española. Lo hizo, no obstante, de una forma que permite apreciar bien el punto de confluencia con los ucedistas en la voluntad de compensar errores históricos, de tal forma que ninguna «memoria de partido» se erigiera en excluyente:

> Yo creo que en la historia de España los desastres han sido comunes, porque si hacemos un recorrido por el siglo XIX creo que ninguna de las formas República-Monarquía existentes en nuestro país se pueden salvar de esa crítica negativa.[11]

La idea de «desastres comunes» era, en verdad, complementaria de la pretensión canceladora expresada por Pérez Llorca. Una forma de

Gota, pp. 423-428 y S.G. Payne (1995), *La primera democracia española. La Segunda República, 1931-1936*, Barcelona, Paidós, pp. 90-91.

[10] CG (1989), p. 2572.

[11] CG (1989), p. 721.

mirar al pasado que no buscaba exigir responsabilidades, al menos no en sede parlamentaria. El portavoz del Partido Comunista no se sintió incómodo con esa lectura, por más que la militancia acérrima de su partido comulgara con una visión bien diferente del pasado español –como se comprobaría en los años siguientes–: si había que hacer «una Constitución que dure», dijo Carrillo, sin «excrecencias ideológicas que la rindieran impracticable para esta o aquella familia política», entonces no podía reproducir los «términos de algunas de nuestras grandes querellas históricas».

No hizo Carrillo muchas referencias al pasado republicano, quizá porque, como admitió, su grupo era desde los años veinte partidario de la república. No tenía mucho sentido reivindicarla para no defenderla con uñas y dientes. Pero sí hizo una referencia que casaba con lo expresado por Attard Alonso en la Comisión y que contenía un significativo ejercicio de crítica a las izquierdas de 1931. Lo que estaban haciendo, puntualizó Carillo, era un «Estado laico», a «enorme distancia» del de 1931,

> cuando la separación de la Iglesia y del Estado fue como el principio de la separación de los españoles en dos grupos opuestos, como una operación quirúrgica sobre un enfermo que no está anestesiado y con los debates propios de su dolor puede complicar la operación y hacerla mortal.[12]

Por el lado de la minoría conservadora, Manuel Fraga Iribarne también defendió la idea de la Constitución como un «compromiso», para él «entendido en el sentido británico, de un acuerdo basado en mutuas concesiones», como dijo el 5 de mayo en los comienzos del debate en la Comisión.[13] Pero no se privó de hacer explícita una perspectiva del pasado español que no casaba del todo con la de los portavoces ucedistas. Fue mucho más detallado en su análisis histórico, hablando más como un profesor que como un político, tratando de justificar su idea del «desastre de nuestras dos Repúblicas» y el problema de las constituciones con un exceso de «maximalismo y de

[12] CG (1989), p. 1885.
[13] CG (1989), p. 657.

optimismo». Con todo, también le pareció que la nueva democracia debía nacer de una lectura del pasado que, lejos de olvidarlo o ignorarlo, tuviera muy presente que

> debemos aprender la lección de nuestro poco logrado proceso anterior de experimentos constitucionales, de 1812 a 1931; [...] Ninguna de nuestras constituciones logró el asentimiento popular, la duración mínima, el respeto del tiempo, el valor de la eficacia.[14]

Además, hubo en la Comisión de Asuntos Constitucionales oportunidad de que otros portavoces plasmaran una idea del pasado sensiblemente diferente a los lugares en los que se encontraron los representantes centrista, socialista, comunista e incluso fraguista. El diputado de Euskadiko-Ezkerra, Francisco Letamendía Belzunce, erigiéndose en el representante de las «fuerzas revolucionarias del Estado que no tienen representación en el Parlamento», la «izquierda extraparlamentaria», que «no ha sucumbido a los cantos de sirena de las fuerzas en el poder», habló de una sociedad vasca que no olvidaba «los horrores de la posguerra porque los ha visto reproducidos» hace poco.[15]

Más significativo fue el caso de Juan Raventós Carner, que, en nombre del grupo de los socialistas catalanes, empezó su parlamento del 5 de mayo apelando al pasado. En un tono muy regeneracionista, explicó que la historia del constitucionalismo español, de 1812 hasta 1931, «no pasó de ser retórica sin incidencia en la vida de los ciudadanos». Sin embargo, con la Segunda República sí se había intentado. Y «cuando se iniciaban las reformas sociales» a las que «la Constitución de 1931 daba respaldo, el egoísmo y la miopía de las clases poderosas acabó con la primera Constitución con pretensiones de eficacia transformadora». En la izquierda catalana no había, por tanto, ninguna voluntad de hablar de 1876 y 1931 como procesos de errores equiparables, sino que la Segunda República era un periodo transformador reivindicable. Nada que ver, por cierto, con la postura del

[14] CG (1989), p. 655.
[15] CG (1989), p. 697.

portavoz de la minoría catalana nacionalista de derechas, Miguel Roca Junyent, que ese mismo día pedía expresamente que se mirara al pasado sin «inventariar los momentos más traumáticos» y asumiendo la historia «en su totalidad para cambiar lo que fueron errores y desaciertos».[16]

La distorsión que se ha producido a posteriori por quienes han hablado irónica y despectivamente de una Transición modélica, o de «un abuso de la derecha» sobre una «transición en versión reconciliadora», puede llevar a engaño sobre la forma en que salió a relucir el pasado en el debate constituyente.[17] No hay que confundir consenso constitucional con consenso en términos de visiones del pasado. En el Congreso de los Diputados hubo claramente perspectivas de pasado diferentes; lo que no hubo, o no de forma mayoritaria, fue una posición deliberada para imponerlas y vincularlas a la legitimidad de origen de la nueva democracia. En palabras del ministro de Justicia, Landelino Lavilla Alsina, el 9 de mayo, en absoluto se trataba de «olvidar la amargura y la tragedia de un pasado que impone el conocimiento y prevención de los riesgos», pero sin dejar que aquel pudiera «convertirse en freno que impida la decidida e ilusionada prosecución de nuestra historia o que esterilice el esfuerzo de nuestra generación para lograr una convivencia estable».[18]

Por lo tanto, el debate parlamentario mostró que un pasado vivo no era lo mismo que un pasado paralizante, un pasado que provocara un choque irresistible entre «memorias» de partido enfrentadas. A ningún representante, entre los que habían cosechado el respaldo más amplio de los votantes españoles, se le ocurrió defender una «memoria histórica» de partido como ancla de la nueva democracia. Nadie sugirió listar las constituciones preferidas de su grupo para asociarlas con una tradición histórica democrática que se reflejara en el preámbulo de la nueva carta magna. Esta es una diferencia tan sustantiva con la Ley 20/2022, de Memoria Democrática, que quizá solo por eso debería ser considerada su inconstitucionalidad parcial.

[16] CG (1989), pp. 661 y 665-666.
[17] Entrecomillados, en J. Gracia, «La mala vida», *El País*, 21-3-2007.
[18] CG (1989), p. 713.

3. Historia para una transición controlada

En uno de los mejores análisis sobre la Transición española, el sociólogo de la Universidad de Georgetown, José Casanova, explicó un aspecto que resultó decisivo para el devenir del proceso democratizador. La posibilidad de que se produjera con éxito, primero, una reforma desde arriba; segundo, una entrada de la oposición en el juego y una negociación, y, tercero, una ruptura legal sin vacío de poder, se debió a un factor al que los historiadores han prestado muy poca atención. Resultó capital que existiera de antemano «alguna diferenciación legal racional mínima entre el Estado y el régimen».[19]

Casanova maneja, así, una noción que procede del análisis weberiano, para indicar que la madurez de un Estado permite que un sistema legal y su correspondiente aparato administrativo operen de forma impersonal y conforme a normas, es decir, como una «máquina técnico-racional». Ese funcionamiento hace posible que el Estado opere como un elemento de estabilidad y continuidad que coadyuva a que un proceso de cambio político no implique un vacío de poder.

Esto habría sido tan decisivo en el caso español como pudo serlo en el chileno, aun cuando en el segundo caso el proceso tuviera un desencadenante diferente y fuera una consecuencia no deseada. En ese sentido, Casanova explica que en el caso español no se trató de una transición iniciada por el régimen, poniendo así en cuestión lo señalado por algunos autores como Robert Fishman, sino «una transición iniciada por el Estado». Porque hubo «una decisión consciente de los actores estatales de deshacerse del régimen franquista y de adoptar un régimen democrático».[20]

Ahora bien, la estructura del Estado habría impuesto «límites no negociables», principalmente el hecho de que el proceso tuviera que

[19] J. Casanova (1994), «Las enseñanzas de la transición democrática en España», *Ayer*, 15, pp. 15-54 (p. 34). El estudio original de referencia es más antiguo: J. Casanova (1983), «Modernization and Democratization: Reflections on Spain's Transition to Democracy», *Social Research*, 40/4, pp. 929-973.

[20] *Ibid.*, p. 38.

hacerse solo dentro de la ley. Y es que solo así podía darse un proceso de cambio que no implicara un desmantelamiento del aparato legal-racional de forma abrupta. Aunque los militares, como parte de esa estructura de Estado, fueron un elemento condicionante en la imposición de esos límites, lo cierto es que hubo un proceso de desmantelamiento de un régimen autoritario y la construcción de un otro democrático sin que el Estado quebrara o dejara de funcionar. Esto aportó una dosis de estabilidad determinante para que se celebraran unas elecciones libres verdaderamente disputadas y para que la nueva Constitución democrática se debatiera en un contexto en el que ninguno de los actores acumulara tanto poder como para sentirse tentado por una política de exclusión.

La diferencia con lo ocurrido en 1931, tras la caída inesperada de la monarquía y la apertura de un proceso constituyente, es realmente abismal. Salvo por miopía ideológica es posible no apreciar ese contraste y advertir que la fundación de la democracia republicana actuó como contramodelo en los años setenta. No se trataba solo de una retórica publicitaria sobre el pasado cuando algunos de los protagonistas del proceso decían que había que cancelarlo para no repetir los errores que condujeron a la quiebra de la convivencia en 1936. Muy pocos protagonistas de las elites relevantes de la Transición, salvo en la extrema izquierda, el nacionalismo y sectores ultraderechistas, pensaban la historia política española de los años treinta en los términos dicotómicos de las viejas luchas entre fascismo y antifascismo.

Entre las elites no predominaba un relato moralista que rescatara el pasado en términos binarios y que, como ha pasado muchos años después, redujera el problema de 1936 a un golpe de Estado y una reacción fascista que quebró una democracia reformista y esperanzadora. La quiebra española se insertaba en lo que el politólogo español afincado en Estados Unidos, Juan José Linz, catalogaría, junto con su colega Alfred Stepan, como parte de un proceso de quiebra de las democracias de entreguerras, con una interrelación compleja de factores, incluida una crisis de eficacia.[21] Esto vacunaba a las elites moderadas de la Transición contra la tentación de abanderar «memorias de

[21] J.J. Linz y A. Stepan (1978), *The Breakdown of Democratic Regimes: Crisis, Breakdown and Reequilibration. An Introduction*, Baltimore, Johns Hopkins University Press.

partido» reduccionistas que se proyectaran sobre el espacio público y convirtieran el debate constituyente en un peligroso señalamiento de «culpables» de la guerra civil.

Esto no significaba que unos y otros, como mostraron los discursos citados del socialista Peces-Barba o del conservador Fraga, no sacaran a relucir matices muy importantes sobre sus perspectivas de pasado. Pero el espacio de debate público, y por tanto las Cortes, no se convirtieron en asambleas públicas dispuestas a establecer una «verdad» sobre el pasado que sirviera para identificar culpables y, a partir de ahí, arremeter contra el pluralismo so pretexto de depurar responsabilidades históricas. Esto último había pasado en 1931 y la consecuencia inmediata había sido una Constitución que, por la vocación revolucionaria de sus promotores, pretendía ajustar cuentas con la historia.

En abril de 1931 la República llegó tras un inesperado desmoronamiento del poder gubernamental de la Monarquía, acompañado de la inacción de las fuerzas de seguridad. El Rey se marchó a la espera de lo que decidiera un nuevo proceso constituyente. Hubo un vacío de poder que fue rápidamente cubierto por un Gobierno provisional, algo parecido a ese Gobierno de concentración que postulaban las oposiciones tras la muerte de Franco y que nunca se produjo. Aunque el cambio fue relativamente tranquilo, la ruptura fue clara y además se acentuó en las semanas siguientes, con cambios legislativos muy importantes dictados por decreto. Cuando se convocaron elecciones constituyentes para junio de 1931, los nuevos titulares del poder solo negociaron las reglas electorales entre ellos. Las Constituyentes nacieron tras una competición disminuida, con el resultado de una España conservadora desmovilizada e infrarrepresentada. Y aunque se podía haber evitado, al final la Constitución recogió el espíritu de quienes pensaban que la República era un proceso revolucionario y no simplemente un cambio de régimen. No era tiempo de transacciones sino de firmeza ideológica. Haber conciliado con las derechas habría sido interpretado, en palabras de una voz periodística típica de la izquierda republicana en 1931, «una regresión a la política tradicional» y «una ficción de democracia».[22] O en palabras todavía más

[22] «¿Qué son las derechas?», *La Libertad*, 29-5-1931.

expresivas de Azaña: «Nuestro programa –revolución y república– se dirige a transformar radicalmente el Estado español, no tan solo a variar la forma de gobierno».[23]

Lo de 1931 fue un perfecto ejemplo de cómo los vacíos de poder y las rupturas pueden crear las condiciones morales e ideológicas adecuadas para que las democracias echen a andar bajo un espíritu patrimonial, el de quienes las fundan y pretenden monopolizarlas, amparados en programas redentores y milagrosos. Con el riesgo evidente de imponer reglas del juego que son impugnadas por una parte notable de la sociedad. Y que generan un ánimo de combate y un afán revisionista que se traslada luego a las elecciones ordinarias, con no pocos componente autoritarios. Los comicios se convierten, así, en combates existenciales en los que resulta muy difícil, sino imposible, que se acepte la derrota y, lo que es peor, que los vencedores no actúen siguiendo la lógica de un juego de suma cero, es decir, aplastando al adversario para que no vuelva nunca a tener la posibilidad de competir. Justo lo ocurrido tras febrero de 1936.

La diferencia entre 1931 y el proceso de 1976-1978 es tan llamativa como clarificadora de hasta qué punto la Transición tuvo muy presente el pasado reciente español. Quienes deseaban acabar con el régimen franquista, tanto en el Gobierno como en la oposición, sabían que las rupturas tienden a generar democracias más inestables y menos duraderas.

Sin embargo, existe una opinión, aparentemente de sentido común, cultivada por algunos historiadores, que sostiene que cuando se transita hacia una democracia por la vía del pacto, mediante transacciones impulsadas y negociadas desde arriba, el precio a pagar es el de la continuidad en parte de la estructura del régimen autoritario, con el resultado de un sistema democrático deficitario o disminuido. Al no haber una ruptura inicial y contundente, los cambios resultarán más difíciles y los problemas de la consolidación democrática serán mayores. Sin embargo, la experiencia de transición española de los años setenta no apoya este supuesto: «Paradójicamente, el caso más puro de desvinculación desde arriba dentro de la legalidad vigente creó las

[23] En una carta del 27-3-1931, titulada «Revolución y república».

condiciones más favorables para una *ruptura* clara y para la constitución de una democracia auténticamente nueva».[24]

Esto es inseparable de una proyección abrumadora de las sombras del pasado sobre el proceso español posterior a la muerte del dictador. El discurso histórico que apelaba a un pasado traumático, con múltiples factores causantes de la debilidad democrática en los años treinta, que descalificaba casi por igual la experiencia republicana como la Monarquía de la Restauración y que contemplaba la historia constitucional como un ir y venir de imposiciones que habían favorecido las políticas de exclusión, todo eso, por muy simplista que fuera, coadyuvó a fomentar y legitimar un discurso público que daba prioridad a la aproximación entre contrarios. Y, lo que es más importante, que desligaba a las elites de las «memorias de partido» propias, las que favorecían la identidad de sus bases, pero las alejaban del votante moderado. En definitiva, un discurso histórico simple pero eficaz para promover la convergencia de centros en el momento decisivo de la elaboración de las reglas del juego. Con el resultado de que las «memorias de partido» no tuvieron oportunidad de ser impuestas como relatos de «verdad» histórica que llevar incluso hasta el *Boletín Oficial del Estado* (*BOE*).

4. Ni monopolio de la verdad ni de la virtud: el camino a la democracia

Samuel Huntington analizó en un estudio clásico lo que llamó «la tercera ola» de las democratizaciones en la época contemporánea. Esa denominación hizo fortuna y, aunque tuvo críticas, su análisis sigue resultando clarividente. Muestra, entre otras cosas, la valía de los estudios comparados, esto es, la importancia de pensar los procesos de transición a la luz de cambios más globales y observar las semejanzas y diferencias entre ellos. Consideró que la tercera ola había empezado en abril de 1974 con el golpe militar que desencadenó el cambio político en Portugal, en un tiempo en el que también en Brasil se estaba gestando una «descompresión» o liberalización y en el que se pro-

[24] Casanova (1994), p. 42.

dujo la caída del Gobierno de los coroneles en Grecia. Según sus cálculos, en total, entre 1974 y 1990 cerca de treinta países pasaron a la democracia y al menos otros veinte se vieron afectados.

Huntington consideraba que las variables que explicaban el paso de un régimen autoritario a otro democrático eran múltiples y a veces hasta contradictorias. Huyó de la explicación reduccionista, tan en boga en los años sesenta, que vinculaba el éxito de la democracia a la modernización y el éxito económico de un país. Pero, sobre todo, se fijó en las variables políticas. Siguiendo a Rustow, concedió una importancia indudable al papel de las elites y su capacidad para negociar y acordar «en relación con los procedimientos y las reglas del juego». E insistió bastante en que no había un único modelo de tránsito y que los fenómenos políticos complejos no se explican por variables simples.[25]

Por lo que aquí interesa, hay algunas reflexiones generales del trabajo de Huntington que abundan en la idea de la importancia del peso del pasado en el comportamiento de quienes hacen las transiciones, esto es, las elites. Destacó que las democratizaciones exitosas de la tercera ola se hicieron mediante «negociaciones, compromisos y acuerdos»; las hicieron los líderes políticos, tanto de los Gobiernos como de las oposiciones, «que tuvieron el coraje tanto de subvertir el sistema como de subordinar los intereses inmediatos de sus seguidores a las necesidades a largo plazo de la democracia». Para eso, hubieron de resistir «la provocación a la violencia de la oposición radical y de los conservadores del Gobierno».[26]

Todo esto significa que, contra lo que suelen pensar quienes creen que las democracias las traen los movimientos ciudadanos enarbolando banderas de libertad y defendiendo con uñas y dientes sus derechos, las democracias de la tercera ola «a menudo [...] se lograron gracias a líderes que traicionaron los intereses de sus seguidores», es decir, que supieron comportarse como líderes nacionales antes que como líderes de partido.

[25] S. Huntington (1994), *La tercera ola. La democratización a finales del siglo* XX, Barcelona, Paidós, pp. 44-46.

[26] *Ibid.*, p. 154.

Esto, con relación al papel de la historia en esas transiciones, implica que la virtud de los líderes exitosos en los procesos democratizadores, como fue el caso español, guarda relación directa con su capacidad para impedir que las «memorias de partido» –las que estimulan y jalean a sus seguidores– contaminen su relación con otros actores e intenten imponerse como discurso hegemónico en el espacio público. Por eso Huntington apuntaba, también, otro dato que resulta esclarecedor para la comprensión del caso español: las democratizaciones exitosas de la tercera ola fueron protagonizadas por líderes del Gobierno y de las oposiciones que «tuvieron el buen criterio de reconocer que en política nadie tiene el monopolio de la verdad o de la virtud».[27]

Si nadie tiene el monopolio de la verdad, es comprensible que la discusión sobre el pasado acabe siendo expulsada del debate parlamentario y de los momentos de negociación de las reglas del juego. Una nación que transita desde una dictadura a una democracia no puede permitirse la imposición de una única «verdad histórica» si no quiere evitar la tentación de que la superioridad moral de quienes la enarbolan desplace del juego político a una parte de la sociedad, haciendo así que las reglas del juego echen a andar con un déficit de legitimidad.

Si los Parlamentos transicionales certifican una «verdad histórica» el espacio de la competición se reduce, favoreciendo la autoexclusión de una parte de la sociedad que no se identifica con esa imposición. Algo de esto ocurrió en el otoño de 1931 en las Cortes de la Segunda República, y las elites moderadas que protagonizaron la transición tras la muerte de Franco eran muy conscientes de la importancia de no repetirlo. Para actuar de ese modo era imprescindible poner las identidades ideológicas, las «memorias de partido» por detrás del compromiso con la democracia y el pluralismo, aceptando que el ámbito de debate público en el que se investiga y debate sobre el pasado no puede tener más límite que el marco legal general que se aplica a la garantía de una sociedad pluralista.

Nada puede hacer más daño a la estabilidad futura de una democracia que un Parlamento constituyente aprobando credenciales de verdad sobre el pasado. No hacen falta militares o grupos de presión autorita-

[27] Para este y el párrafo anterior, *ibidem*.

rios forzando a las elites de las transiciones para que eviten juzgar responsabilidades históricas en los Parlamentos. Basta una dosis mínima de conciencia histórica que vea en la historia un terreno pantanoso de disputas entre «memorias de partido» que pueden bloquear los espacios de acuerdo para aprobar reglas del juego duraderas.

Sin embargo, esa política deliberada de impedir que las «memorias de partido» contaminaran el debate público, presionaran por una política de «justicia» transicional y fortalecieran a los extremos, empezó a ser vista, casi a la par que tenía lugar, como una renuncia a una transición con justicia y, por consiguiente, como una victoria del franquismo que permitía continuidades de poder indeseables.

Desde muy temprano, la Transición tuvo sus críticos implacables, aunque fueron por muchos años bastante minoritarios. Los hubo en las derechas, aunque esto es menos conocido, sobre todo por la resistencia de quienes consideraron a los reformistas de UCD como traidores y hubieran deseado una Monarquía menos parlamentaria y más mixta, con un Rey más ejecutivo o un Consejo del Reino y un Senado que contrapesaran al Congreso, pero sobre todo críticos con la política de partidos, desde una óptica de componentes tradicionalistas y corporativistas que chocaba con el parlamentarismo racionalizado que promovía tanto la Constitución como la nueva normativa electoral.[28]

Con todo, la minoría crítica con la Transición que resistió mejor el paso del tiempo y que esperó pacientemente su oportunidad política para ganar peso en el debate público fue la que se construyó desde la extrema izquierda y se mantuvo durmiente en los sectores comunistas críticos con la dirección de Santiago Carrillo. Su tesis básica era que la Transición no había roto verdaderamente con la dictadura y que el pactismo de las elites de la oposición había bloqueado algo que la sociedad española deseaba fervientemente: hacer justicia a las víctimas del franquismo y honrar la memoria de la lucha antifascista, de tal manera que los culpables de la represión dictatorial, incluidos los de la violencia política durante la guerra civil, fueran ajusticiados.

[28] M. Álvarez Tardío (2004), «De la transición imperfecta a la transición modélica... y vuelta a empezar. Algunas consideraciones críticas», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 22, pp. 227-246.

Para estos críticos, por tanto, el objetivo a batir desde 1978 fue siempre la ley de amnistía, una norma considerada contraria a la justicia internacional y los derechos humanos que impidió juzgar los crímenes del franquismo, así como el hecho de que no se hubieran declarado ilegítimos los juicios políticos de la dictadura y las condenas hubieran sido anuladas.[29]

Todo esto nutrió un discurso minoritario pero resistente que calificaba la Transición como una etapa de amnesia o desmemoria, en la que se había impuesto un cerrojazo a la verdad. Peor aún, en la que esta última se había sacrificado en aras del consenso, dejando de reivindicar la lucha heroica de los antifascistas en defensa de la Segunda República y permitiendo que con un discurso de culpas repartidas se olvidara que los perdedores de la guerra eran los que habían estado en el lado bueno de la historia.

5. Conciencia reparadora, «memorias» ideológicas

Uno de los rasgos principales de la construcción de democracias durante de la tercera ola fue que la gestión del pasado en la vida política se mantuvo dentro de límites determinados por la idea de pacto y respeto a la legitimidad del contrario. La búsqueda de un acuerdo primó por encima de cualquier consideración de juicio de responsabilidades históricas que pudiera empañar la imagen del otro. Se ha escrito, en ese sentido, que el caso español pudo ser «peculiar pero no único».[30] En verdad, no tuvo nada de excepcional, en el sentido de amnésico o de ausencia de una justicia transicional moralmente irreprochable, al menos en el marco cultural y político que nos importa, que es el de la Europa occidental. Desde el final de la Segunda Guerra

[29] Me remito aquí a mi análisis en «República, Guerra y Transición: el arma del pasado», en M. Álvarez Tardío y J. Redondo Rodelas (2019), *Podemos. Cuando lo viejo se hace nuevo*, Madrid, Tecnos, pp. 299-336.

[30] O.G. Encarnación (2017), «Peculiar but Not Unique: Spain's Politics of Forgetting», *Aportes*, 94 (2/2017), pp. 149-179.

Mundial, la llamada era posnúremberg, la decisión de lidiar con un pasado traumático y complejo mediante acuerdos políticos –no necesariamente formalizados– que eviten la contaminación del espacio público con las «memorias de partido» ha sido abrumadoramente mayoritaria. España no fue ninguna excepción en la búsqueda de soluciones pragmáticas.

Se ha señalado que, en la Europa posterior a 1945, la mayor parte de las democracias occidentales se construyeron «sobre una base de olvido». La Francia de la IV República se levantó tras un «primer frenesí de depuración», pero adoptando «más o menos una política de suplantar el doloroso recuerdo de la colaboración» y ensalzando «el mito nacional unificador de De Gaulle de una Francia única, eternamente resistente y combativa». Austria fue «felizmente reinventada, con la ayuda de los aliados, como la víctima inocente de la agresión nazi». La nueva Italia promovió la estabilidad y el crecimiento anclándose sobre un régimen de «amnesia nacional». Pero incluso el caso de Alemania, con los juicios de Núremberg de por medio como posible ejemplo de una justicia transicional moralmente necesaria, no estuvo exento de matices importantes, incluso de polémica y grandes dificultades derivadas del cómo y el cuánto de esos juicios, en la medida en que acabó primando la consolidación del proceso de democratización en la zona occidental y hubo oportunidad y tiempo para una reinterpretación del pasado nazi adecuada a las necesidades del presente.[31]

Con todo, es dudoso que se pueda hablar de actos de olvido en sentido estricto, sino de alejamiento deliberado y reparador de un pasado divisivo y con odios y violencias demasiado esparcidos por el universo ideológico de entreguerras. En ese sentido, en el caso español el pacto informal consistió, precisamente, en un alejamiento deliberado de una justicia transicional que solo podía generar divisiones. Se trató, así, de expulsar la historia del campo de batalla político o, si se prefiere, impedir una historización moralizante de la competencia por el poder.

[31] T. Garton Ash (2009), «Trials, Purges and History Lessons: Treating a Difficult Past in Post-Communist Europe», en J.-W. Müller (ed.), *Memory&Power in Post-War Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, p. 267. Citado en Encarnación (2017), p. 167. Traducción propia.

Como en el caso de otros países europeos, la democracia española de 1978 nació más fuerte gracias a lo que Churchill llamó, utilizando una expresión usada por Gladstone, el viejo líder de los liberales británicos, «la bendición del olvido». Olvido siempre que se entienda como que, aprendida la lección de entreguerras, debía imponerse una estrategia de «volver la espalda a los horrores del pasado» y «mirar al futuro». Porque «no podemos permitirnos arrastrar durante los años venideros los odios ni las venganzas que han surgido de las heridas del pasado. Si hay que salvar a Europa de la miseria infinita e incluso de muerte definitiva, la familia europea debe hacer un acto de fe y un acto de olvido de todos los crímenes y las locuras del pasado».[32] No era olvido del pasado sino conciencia histórica reparadora.

Tras la muerte de Franco la mayor parte de las elites comprendieron que una democracia sólida no puede echar a andar sobre un acto de legislación de «memoria colectiva», como había pasado en la segunda mitad de 1931, cuando los republicanos y los socialistas convirtieron las Cortes en un tribunal y se dedicaron a celebrar un simulacro de juicio por las responsabilidades históricas de la dictadura de Primo de Rivera. La única memoria posible es la de los individuos. Se puede compartir con el grupo unas señas de identidad, y por lo tanto una especie de «memoria» construida por otros a partir de un *collage* de recuerdos personales, historiales orales, datos históricos y no pocos prejuicios y estereotipos, una «memoria colectiva» entendida como «un discurso que se mueve en el espacio público», en palabras de Todorov.[33]

Esta «memoria» compartida o colectiva suele desempeñar un papel en la conformación de las identidades ideológicas; más potente y duradero en la medida en que su carga moral sea más profunda. Mientras que la Historia tiende a ser desmitificadora, esta otra es moralizante y cohesiva. Sirve para reforzar la identidad ideológica del grupo mediante la demonización del contrario y la idealización del compor-

[32] La negrita es mía. Discurso recogido en W.S. Churchill (2005), *No nos rendiremos jamás*, Madrid, Esfera de los Libros, p. 464.

[33] Son palabras de una entrevista recogida en E. Moradiellos (2004), *La persistencia del pasado. Escritos sobre la historia*, Cáceres, Universidad de Extremadura, p. 75.

tamiento pasado de los afines. Por eso, la «memoria colectiva es siempre una ideología».[34] No persigue asumir críticamente el pasado sino reducirlo a categorías sencillas, filtradas moralmente y envueltas en un victimismo reconfortante. Obviamente, es muy útil en los regímenes autoritarios, cuando es promocionada e impuesta por quienes necesitan controlar férreamente el aparato del poder, con la aspiración máxima de anular las únicas memorias posibles, las individuales, y suprimir o tutelar la libertad de estudiar y contar el pasado, es decir, el oficio del historiador.

Por eso es muy relevante, como ocurrió en el caso español, que, durante un periodo transicional, después no solo de una larga dictadura sino de una guerra civil, se estrechen al máximo posible las oportunidades de contaminación de la negociación política con las «memorias» de los grupos que compiten por el poder. Esto implica, lógicamente, una renuncia a imponer una «memoria colectiva» desde arriba y calificada jurídicamente como verdadera o democrática. Esto no es tanto olvido como desprecio por un relato ideológico del pasado que lastre el pluralismo. Ahí es donde las amnistías, por dolorosas que sean, facilitan la neutralidad del Estado en la disputa inevitable entre «memorias» de partido enfrentadas.

Cuando está en juego fundar una democracia entre grupos con «memorias» de partido muy alejadas, fruto de un pasado violento reciente, las elites necesitan desprenderse del espíritu *hooligan* de sus bases y evitar la presencia asfixiante del pasado. No es un desprecio por la justicia sino un prerrequisito liberal de la democracia, en el sentido en el que Giovanni Sartori ha usado esa denominación: la pacificación de la política tras un pasado traumático pasa por una plena aceptación del adversario, y esto exige que nadie se arrogue el derecho a estar en posesión de una verdad simplista sobre el pasado.[35]

[34] Entrevista al profesor R. Koselleck en *Revista de Libros*, 112 (2006), p. 6.

[35] G. Sartori (1992), «How Far Can Free Government Travel?», *Journal of Democracy*, VI, pp. 101-111.

6. Una encuesta mal titulada

La extrema izquierda y algunos historiadores afines, acompañados de las «memorias» de partido del independentismo vasco y catalán de ese mismo espectro ideológico, sostuvieron durante mucho tiempo y a contracorriente que esto era una tara de la democracia y que se había impedido a los españoles una plena ruptura con el franquismo. Se había olvidado a quienes lucharon en defensa de la República, permitiendo seguir como si nada a los responsables de la violencia franquista. El resultado había sido una democracia de baja calidad. Sin embargo, parece que la sociedad española permaneció ajena a ese ruido.

Treinta años después de la aprobación de la Constitución, el CIS realizó un estudio con un título, *Memorias de la guerra civil y el franquismo*, que hacía muy poco honor a algunos de los resultados que arrojaba.[36] Entre la lista de opciones que les daban, los encuestados consideraban mayoritariamente (casi dos de cada tres) que el acontecimiento «más importante para España» había sido «La transición a la democracia» y «La democracia actual». La guerra civil, con toda su relevancia y consecuencias, andaba muy lejos en esas prioridades (un 20 % de los encuestados). Y la Segunda República, que también aparecía en la lista, tan importante para algunas «memorias» de partido, primero del franquismo y después de la extrema izquierda, apenas era señalada por un 4 % de los entrevistados.

A pesar de que el CIS parecía haber hecho una encuesta enfocada a complacer las demandas del Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, que acababa de aprobar una ley para declarar 2007 como «Año de la Memoria Histórica» –de ahí el desafortunado título del estudio–, los resultados eran llamativos. Quienes consideraban mayoritariamente la Transición como el acontecimiento más importante, decían hacerlo porque «puso fin a la dictadura», porque «trajo derechos, libertades y Constitución», porque permitió «la consolidación del Estado de Derecho» y porque «se hizo en paz y consenso».

El estudio, además, contenía algún otro dato que respaldaba claramente el supuesto de que la churchilliana «bendición del olvido»

[36] CIS, estudio núm. 2760, Madrid, 2008.

durante la Transición, en el sentido de no utilizar el pasado como arma arrojadiza, mantenía una aprobación amplia en la sociedad española. Entre los encuestados que identificaban al «principal responsable de que estallara la guerra civil», la opción mayoritaria era claramente la de quienes respondían «tanto las derechas como las izquierdas» (un 51 %). Es decir, la mayoría de la sociedad española no quería hablar del pasado para deslegitimar a unos u otros; asumía el reparto reparador de responsabilidades por el fracaso de la democracia en los años treinta.

Un porcentaje similar estaba de acuerdo en que se identificaran y fueran trasladados a un cementerio «los restos de las víctimas de la guerra civil que aún estaban enterrados en fosas comunes». Es más, casi un 56 % consideraba que las «víctimas de la dictadura no han obtenido el reconocimiento que merecen». Sin embargo, abundando en la idea de no usar el pasado como arma arrojadiza, era abrumador el 83 % que respaldaba la afirmación de que «cualquier acción de reconocimiento de las víctimas de la guerra civil debe incluirlas a todas».

Había además otro dato que plasmaba muy bien la pluralidad de perspectivas sobre el pasado en la sociedad española, especialmente en lo referido a la opinión sobre el franquismo: nada menos que el 60 % de los encuestados consideraba que «el franquismo tuvo cosas buenas y cosas malas». Parece, por tanto, que el recurso a un maniqueísmo moralizante para atacar la política de conciliación y la amnistía durante la Transición, tan propio de la extrema izquierda y de los independentismos, no gozaba de mucho respaldo.

Con todo, lo más elocuente del estudio del CIS, cuyo valor no deja, pese a todo, de ser muy relativo, es el porcentaje abrumador de encuestados que consideraban la transición a la democracia como «un motivo de orgullo para los españoles». Nada menos que el 82 % de los que respondían con un sí o un no rotundos. No parece, por tanto, que la forma de gestionar el pasado durante la Transición supusiera un problema para el grueso de la sociedad española, si bien, como era razonable esperar y es normal en una sociedad pluralista, las opiniones sobre algunos aspectos de ese pasado dejaban entrever divisiones claras y la inmensa mayoría tenía una visión favorable a la política de reparaciones de las víctimas de la guerra y de la dictadura.

7. La alternancia de 1996 y la «desmemoria» de las oposiciones

A finales de 1985, el ministro portavoz del Gobierno de Felipe González dejó meridianamente clara la postura de la elite socialista protagonista de la Transición respecto de la llamada memoria histórica y el papel del pasado en la política española. Esto cuando se cumplían diez años de la muerte de Franco y tres de la histórica victoria socialista en octubre del 82. Para el Gobierno, el sistema político inaugurado en 1978 era una «democracia con memoria histórica». Aunque usaba el término «memoria histórica», no lo entendía como se ha llegado a utilizar décadas más tarde. A lo que se refería iba mucho más allá y era mucho más importante para la fundación y consolidación de un sistema pluralista: la democracia española pactada en la Transición se había diseñado descartando una única visión del pasado. Se apoyaba, decía Javier Solana, en «la doble idea de que la verdad (histórica o actual) solo existe desde una perspectiva y de que toda perspectiva contiene una parte de verdad».[37]

El Gobierno socialista de mediados de los ochenta estaba convencido de que la democracia nacida de la Transición sería más duradera porque no se identificaba con una única «perspectiva» de verdad. Era el único modo de garantizar el pluralismo. En palabras de su portavoz, había que reivindicar que «la memoria histórica de España» se había gestionado «con una voluntad básica de integración». Por eso se podía decir que era una «democracia con memoria histórica».

No era solo una defensa de la Transición y del papel de la elite felipista en su desarrollo. También se trataba de poner terreno de por medio con un pasado incómodo para su partido. Al PSOE que acababa de defender el «Sí» a la OTAN y que había gestionado con éxito las negociaciones para la incorporación de España al espacio de libre mercado de la CEE, que había movilizado el voto de miles de españoles ajenos a las «memorias de partido» de las izquierdas y ansiosos de mirar a Europa y al futuro después del susto del 23F, le interesaba apro-

[37] *El País*, 2-11-1985.

piarse de la cultura política de la Transición y reivindicarse como el partido del pacto y la integración. Ni Francisco Largo Caballero, ni el golpe de Estado de julio de 1936, ni las luchas intestinas de las izquierdas durante la guerra civil y la posguerra, ni la violencia o la represión en las retaguardias, ni mucho menos la democracia como revolución de los años treinta, era una «memoria» cómoda para esos tiempos.

Caído Adolfo Suárez, desintegrada la UCD, con una derecha envuelta en un complejo y largo proceso de reconversión y con un PCE inmerso en luchas intestinas y juicios críticos contra el legado de Carrillo, al PSOE le interesaba abanderar el pactismo y el pluralismo como señas de identidad y reivindicar la Transición como obra propia. Basta leer las publicaciones sobre la Transición de los politólogos e historiadores afines al partido y a su periódico de cabecera, *El País*, durante la segunda mitad de los ochenta y primeros noventa, desde José María Maravall a Santos Juliá, reconstruyendo ese pasado reciente al servicio de la hegemonía moderada, socialdemócrata y –para ellos– liberal del nuevo felipismo y asumiendo, de paso y aunque fuera con muchos matices, que el papel del PSOE en los años treinta no había tenido nada que ver con la promoción de la democracia pluralista. En esos términos, nada había de extraño en que el felipismo se erigiera en abanderado del legado de la Transición y garante de la Monarquía democrática. Porque como había dejado claro en el debate constituyente, pese al disgusto de quienes se aferraban a su «memoria» de partido, el PSOE ponía por delante la democracia con múltiples perspectivas de verdad histórica antes que la reivindicación de la República.

Esta cultura política que anclaba el felipismo con la Transición y difuminaba conscientemente un pasado incómodo, una especie de olvido reparador, empezó a debilitarse a mediados de los noventa. No por casualidad cuando el PSOE se vio envuelto en una grave crisis reputacional, por múltiples y graves escándalos de corrupción, la economía española sufrió una crisis importante a la par que se agotaba el entusiasmo colectivo por los fastos de 1992, y el centroderecha aparecía en escena, refundado y progresando en votos y cuotas de poder autonómico y municipal. No es que las elites felipistas, de partido y mediáticas, cambiaran sustancial y rápidamente. Pero poco a poco fue ganando peso un discurso público de centroizquierda que asumía

alguno de los argumentos que habían sido conservados y pulidos por la extrema izquierda desde 1978 en adelante. Sin llegar a romper con la idea del PSOE como protagonista del pacto y garante de la Monarquía de la reconciliación, irrumpió en escena la idea de una Transición desmemoriada, algo achacable a las limitaciones del momento, al miedo a repetir la guerra y, sobre todo, a la amenaza de una reacción golpista de los militares. Entre la campaña electoral de las generales de 1993 y el aniversario de los veinte años de Constitución en 1998 aparecieron algunas señales de un giro oportunista en la posición del PSOE en cuanto al uso del pasado en su discurso público. El impacto mediático del caso Pinochet y la victoria por mayoría absoluta del centroderecha en 2000 lo apuntalaron.

Para entonces, el PCE ya había llevado a cabo su particular viraje. A la par que abjuraba del eurocomunismo, revisaba su papel en la transición, una deriva que, para Santiago Carrillo, conducía al «sectarismo y el dogmatismo» propios de otra época.[38] No en vano, con la conmemoración de los 20 años de su legalización y a punto de celebrarse lo mismo para la Constitución, el Comité Central del PCE aprobaba un documento en el que hablaba de la Transición como un error, por haber dado prioridad a la unidad de la oposición y la negociación sobre la movilización popular. Es decir, una Transición sin ruptura y sin pueblo había hecho posible una Transición de elites y sin memoria. El resultado había sido una democracia deficitaria, sin justicia y continuista, empezando por la monarquía impuesta por la dictadura.[39]

La idea de que la Transición había sido una claudicación de la izquierda, fruto del miedo y el oportunismo de las elites felipista y carrillista, no era nada nuevo. Formaba parte del discurso de la extrema izquierda desde el mismo día en que la ruptura constitucional con el franquismo no nació de una ruptura legal abrupta y comandada por un Gobierno provisional al modo de 1931. Como había dicho el portavoz de Euskadiko-Ezkerra en la Comisión Constitucional, la «reforma

[38] S. Carrillo (1999), *La Segunda República. Recuerdos y reflexiones,* Barcelona, Plaza&Janés, p. 16.

[39] P. Oñate (1998), *Consenso e ideología en la transición política española*, Madrid, CEPC, p. 161.

consensuada» había permitido la proyección «hacia el futuro» del franquismo y cerrado la puerta a la depuración de responsabilidades de quienes habían colaborado con la dictadura.[40] Sin esto último y sin una vuelta a la legalidad republicana abortada el 18 de julio de 1936, dando por hecho que era una verdad histórica que la democracia republicana había naufragado solo por culpa de la reacción derechista y por un golpe de Estado, no podría haber democracia verdadera en España. En la imagen construida por la extrema izquierda, la vía de la negociación y la reforma a la que se sumaron los organismos unitarios de la oposición tras el referéndum de la Ley para la Reforma Política significaba una concesión a los franquistas que les permitió seguir en el poder e impidió la exigencia de responsabilidades históricas.[41]

Desde mediados de los años noventa se sucedió un goteo de opiniones en medios de izquierdas, seguido de algunas publicaciones académicas, que iniciaron un bombardeo paciente y de largo alcance contra lo que calificaron como una mitificación de la Transición, cuando en realidad habría sido un proceso preñado de concesiones con consecuencias nefastas para la calidad democrática y la «memoria» de los vencidos.

Tras 1996, ya con el Partido Popular en el poder, en plena celebración del aniversario de los 20 años de Constitución, en un momento dulce de la consolidación democrática y con la Monarquía de Juan Carlos I gozando de un amplísimo respaldo social, a una parte de la izquierda se le estaba atragantando el particular «fin de la historia» español, esto es, lo que parecía una superación de las viejas querellas de entreguerras y de la cantinela del fracaso.

Además, desde 1991 se había derrumbado el mito de la alternativa comunista y un mundo unipolar parecía caminar en la dirección de la universalización de la democracia liberal, el Estado del bienestar y el libre mercado. Esto con Estados Unidos como referente político y comandante en jefe de la victoria de las democracias liberales, un trago muy difícil de digerir en una izquierda española cómodamente

[40] CG (1989), p. 700.

[41] Véanse algunas entrevistas a antiguos militantes en la tesis de C. Laiz Castro (1993), *La izquierda radical en España durante la transición a la democracia*, Madrid, UCM, p. 275.

situada en el antiamericanismo. Para colmo, eran tiempos en los que gozaba de buena prensa un discurso público contrario a la idea de una España diferente, cainita y abocada a estar lejos de Europa, que casaba con un viraje hacia una cierta normalización del debate histórico en el que ya no primaba la imagen, tan al gusto de las «memorias» republicana y de izquierdas, de un pasado analizado en términos binarios, de terratenientes contra jornaleros, de caciques contra demócratas, de republicanos reformistas contra conservadores reaccionarios, de vencedores contra vencidos, de franquistas contra demócratas, etc.

Nada de esto es ajeno a la presencia más abultada en el discurso público de una crítica contra una Transición amnésica y que no había hecho justicia. El «precio» que se había cobrado a la sociedad española para que comulgara con una idea de transición modélica era «abusivo», había escrito Gregorio Morán sin demasiado eco a principios de los noventa. Tras la muerte de Franco se había producido una «desmemorización colectiva», con una «clase política» interesada en «garantizar que nadie pudiera utilizar el pasado para desentrañar el presente».[42] No es extraño que a Morán lo leyeran con atención y admiración los jóvenes que por entonces andaban pidiendo a gritos una reinvención de la izquierda tras la caída del Muro, algunos de los que varios lustros más tarde protagonizarían la irrupción de Podemos contra la esclerotizada Izquierda Unida y en pleno auge del populismo regeneracionista del 15M.

Avanzados los noventa fueron apareciendo más análisis críticos con lo que se consideraba un relato edulcorado de la Transición, en el que todo parecía cosa de las elites y en el que no había habido justicia. Los «herederos del franquismo» habían impuesto «su negociación», logrando que los partidarios de «la ruptura» fueran simples «testigos legitimadores de la autotransformación del sistema franquista». La democracia resultante había nacido con un déficit de participación popular y eso exigía un «volver a empezar», una «ruptura ciudadana» que transformara «radicalmente el sistema político español».[43]

[42] G. Morán (1991), *El precio de la transición*, Barcelona, Planeta, pp. 75 y 87.

[43] J. Vidal-Beneyto, «Volver a empezar o la ruptura ciudadana», *El País*, 8-4-1995.

La Transición podía haber sido «modélica y ejemplar» por su «bajo coste social», empezaba a sostenerse desde la ciencia política, pero la «consecuencia paradójica» había sido una democracia «de baja calidad».[44] El «miedo a la guerra civil», «el temor a la inestabilidad política y al conflicto» habían tenido un precio: «limitar el pluralismo» y configurar «un sistema relativamente rígido», una democracia «mediocre» que bloqueaba las reformas.[45]

Era cuestión de tiempo que la cantinela de una democracia de poca o baja calidad, nacida de una transición de elites impuesta a un pueblo sufriente, armara mejor el discurso de los críticos de una transición sin memoria. A punto de empezar el siglo XXI la extrema izquierda seguía erre que erre con su idea de que la «igualación de vencedores y vencidos forma parte de la mistificación de la Transición, que ocultaba tanto el carácter de conflicto de clase que atravesó a la II República y a la guerra civil, como las diferencias entre agresores y agredidos, para acabar reinterpretando el pasado en beneficio de una determinada orientación del presente».[46]

Pero no sería hasta el ecuador de la legislatura de la mayoría absoluta del Partido Popular de José María Aznar, y más todavía al final de esta, en plena movilización contra la guerra de Irak y la política atlantista del Gobierno Aznar, cuando empezaría a repetirse con más ahínco la idea de una transición imperfecta como culpable de la desmemoria, y esta, a su vez, como causa de un déficit de cultura política democrática. No hacía falta ser muy perspicaz para advertir que, sin ese déficit, no habría sido posible la vuelta de la derecha al poder y la «aberración», que nunca debería repetirse, de una mayoría absoluta del PP. Ergo, una recuperación de la «memoria histórica» ahondaría en una cultura democrática más profunda y obtendría, como resultado natural, un bloqueo social a los herederos del franquismo.

[44] A. Reig Tapia (1999), *Memoria de la guerra civil. Los mitos de la tribu*, Madrid, Alianza, p. 352.

[45] J.M. Colomer (1996), *La transición a la democracia: el modelo español*, Barcelona, Anagrama, p. 10.

[46] J.C. Monedero (1999), «El misterio de la transición embrujada», en J.L. Paniagua Soto y J.C. Monedero (coords.) (1999), *En torno a la democracia. Temas abiertos del sistema político español*, Madrid, Tecnos, pp. 103-232 (p. 137).

Poco importaba ya que el PP hubiera accedido a finales de 2002 a que el Parlamento aprobase una proposición no de ley, en la que el Congreso de los Diputados condenaba la utilización de «la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos», algo que algunos medios de comunicación interpretaron como una «condena» del «golpe de Franco» o de la dictadura.[47] La cuestión de la memoria histórica cobraba fuerza como elemento para aglutinar y movilizar a una izquierda desnortada tras la crisis del felipismo, el éxito de la política económica del PP y la caída del Muro de Berlín. Activaba, además, un nuevo *raillement* con el nacionalismo de izquierdas, especialmente en Cataluña, tras la dura digestión del histórico acuerdo entre el PP y la CiU de Pujol para la primera investidura de Aznar.

La «desmemoria histórica», además de «una gran injusticia», era un «error político» que había permitido perpetuar el olvido durante más de dos décadas. Había «llegado el momento de poder cancelar definitivamente los silencios, las lagunas y las ambigüedades» y «establecer una adecuada *política democrática de la memoria colectiva*». Era inconcebible que el PSOE no hubiera hecho casi nada por promover una cultura política «firmemente democrática», algo que pasaba por «acometer una adecuada *política de la memoria*», empezando por «la plena recuperación de *los lugares de memoria*».[48]

Significativo fue que ese discurso de vinculación entre un déficit de cultura democrática y una ausencia de «memoria histórica», tuviera entre sus portavoces más activos y persistentes a los representantes de la izquierda independentista catalana y vasca. Estos, que consideraban como un gobierno autoritario el de José María Aznar, denunciaban que la Transición impidió un desarrollo democrático pleno, desvinculado de «las inercias y condicionantes del pasado». Eso había permitido a «la derecha conservadora, retomando la tradición más autoritaria y centralista», recuperar el poder y «aplicar de forma res-

[47] *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, VII Legislatura, Serie D, 29-11-2002, núm. 448, p. 14.

[48] A. Reig Tapia, «La memoria democrática y la Constitución», *El País*, 4-1-2003.

trictiva el ya de por sí limitado marco legal existente de libertades, derechos sociales y pluralidad nacional».[49]

Se denunciaba «el gran dominio que las fuerzas conservadoras» habían tenido «en el proceso de transición», dando como resultado un «gran desequilibrio existente en la recuperación de la memoria histórica».[50] Historiadores afines a esa denuncia habían reprochado que la Transición negara «la rememoración crítica del golpe militar, de la guerra y de la dictadura» e impidiera así «enlazar con la anterior experiencia democrática, la II República»; en definitiva, «avalar al franquismo y su memoria», permitir que los «hagiógrafos» del franquismo siguieran «campando a sus anchas» y se cerraran «los caminos que hubieran llevado a la restauración de la memoria democrática».[51] Voces oportunistas y venales como la de Paul Preston hablaban ahora de «una cortina de silencio» tras la muerte de Franco.[52] Esto a propósito del impulso a un «memorial democrático» que llegó desde Cataluña cuando ya el PP había salido del Gobierno y José Luis Rodríguez Zapatero empezaba su legislatura en minoría.

En octubre de 2007 una Ley del Memorial Democrático fue aprobada por el Parlamento autonómico de Cataluña. Por entonces los socialistas gobernaban en la Generalidad, con José Montilla al frente de un Gobierno de coalición con la izquierda republicana y la minoría postcomunista y ecologista.[53] La nueva ley criticaba la Transición tanto por no haber roto con el franquismo como por su déficit de memoria. Se señalaba expresamente que la democracia de 1978 «tiene su origen más inmediato en la memoria republicana y en el antifranquismo» y que la Transición se había desarrollado en «un contexto presidido por

[49] «Por una segunda transición democrática y plurinacional», *El País*, 31-3-2004. Firmado por J.L. Carod Rovira, secretario general de Esquerra Republicana de Catalunya, B. Errazti, presidenta de Eusko Alkartasuna, y B. Fuster, presidente de Chunta Aragonesista.

[50] V. Navarro, «Ideología y política en España», *El País*, 24-2-2004.

[51] F. Espinosa (2003), *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona, Crítica, p. XXVIII.

[52] «Un Memorial Democrático en Cataluña», *El País*, 24-2-2005.

[53] Ley 13/2007, de 31 de octubre, *BOE*, núm. 284, 27-11-2007, pp. 48487-48491.

instituciones y otros actores políticos claramente vinculados a la dictadura». Aunque se había podido «superar la división creada por la guerra civil y la dictadura», había una «parte oscura» de la Transición: «el olvido de preservar la memoria» de quienes lucharon contra la dictadura. Por culpa de ese «olvido de la tradición democrática y de sus protagonistas», había ahora que impulsar «una decidida política pública» para «recuperar la memoria y dignificar a las víctimas». Aunque se hacía una concesión transaccional, al reconocer la existencia de una «pluralidad de memorias», se cuidaba mucho de insistir en lo «necesaria» que era «una condena explícita del régimen franquista».[54]

8. Al fin la «memoria histórica»

Ese fue el contexto y el caldo de cultivo en el que, durante la primera legislatura de Rodríguez Zapatero, un PSOE en proceso de transformación empezó a dejar atrás la herencia de la era felipista. Es verdad que el propio Felipe González y Alfonso Guerra se habían lamentado, tras la victoria del PP, de que durante la Transición no habían tenido ni la fuerza ni la oportunidad para abrir un debate sobre la reparación de las víctimas de la represión. El expresidente decía sentirse «responsable de parte de la pérdida de nuestra memoria histórica».[55] Y su antaño vicepresidente se quejaba, en sus memorias publicadas en 2005, de la existencia de una derecha poco democrática, que estaba «reescribiendo una historia manipulada», lo que no era ajeno a «la ausencia de un proceso al franquismo» durante la Transición y a que ellos permitieron la «continuidad de instituciones y responsables», «dificultado la cicatrización de muchas heridas» e impedido «una democracia completa». A Guerra le parecía que la «memoria histórica» era necesaria para construir «una sociedad totalmente libre».[56]

[54] *Ibidem*.

[55] F. González y J.L. Cebrián (2001), *El futuro no es lo que era. Una conversación*, Madrid, Aguilar, p. 36.

[56] A. Guerra (2005), *Cuando el tiempo nos alcanza. Memorias (1940-1982)*, Madrid, Espasa, p. 274.

No en vano, unos años más tarde, aseguraría que, si bien España tenía «una democracia normalizada», se podía considerar «incompleta» por «cuanto no se ejerce con naturalidad la libertad de recordar», lo que era fruto de la «carencia democrática» de la Transición.[57]

El diseño y los cimientos de esa nueva comunidad política nacional, que para ser libre y tener una democracia completa requería de «memoria histórica», los puso el PSOE de José Luis Rodríguez Zapatero. La lluvia fina de los años anteriores y la necesidad de aglutinar a unas izquierdas dispersas en tiempos de crisis de identidad y «fin de la historia», hicieron de la política de memoria un complemento ideal para revitalizar el discurso ideológico interno, debilitar al centroderecha, fortalecer los lazos con los nacionalistas vascos y catalanes –tan oportunistas como victimistas en todo lo que fuera asociar una democracia española de baja calidad con la pervivencia del franquismo– y, claro está, marcar distancias con el PSOE de los ochenta.

Así empezó un proceso histórico en el que un PSOE más populista, más intervencionista y más austracista introdujo el debate de la «memoria histórica». Empezó en 2007 regulando con una ley una nueva política de reparación y terminó dando un paso excepcional en 2022 con la aprobación de una ley de «memoria» que ahora se adjetivaba y regulaba como «democrática».

El primer paso en un paulatino pero contundente alejamiento de la postura del PSOE de Felipe González se produjo con la Ley 24/2006, que declaró 2006 como «Año de la Memoria Histórica». Aparecía por primera vez en el *BOE* el polémico sintagma «Memoria Histórica» y un texto legal aprobado por las Cortes recogía una valoración histórica de partido, al señalar que la Segunda República era el «antecedente más inmediato y la más importante experiencia democrática que podemos contemplar al mirar a nuestro pasado». Siguiendo la «memoria» de partido al uso en la izquierda historiográfica y a sabiendas de que el centroderecha no compartía esa visión tan acrítica de los tiempos republicanos, se silenciaba que la «experiencia democrática» española del siglo XX era incomprensible sin incluir, como mínimo, la

[57] Palabras en una conferencia organizada por el Centro de Estudios de Migraciones y Exilios de la UNED, según reportaje de *ABC*, 4-3-2011.

andadura liberal, parlamentaria, constitucional y electoral del reinado de Alfonso XIII, con sus aciertos y sus errores.

Más significativo todavía de la aproximación que estaba experimentando el PSOE hacia la extrema izquierda era el reconocimiento de la condición de «víctima» –tanto de la guerra civil como de «la represión de la dictadura franquista»– como algo inseparable del hecho de haber actuado en «defensa de los principios y valores democráticos». Se sentaba un precedente importante para futuras leyes nacionales y regionales, como la Ley 14/2017, de Memoria Democrática y para la convivencia de la Comunidad Valenciana.[58] Un ingrediente habitual en las «memorias» de partido de la izquierda pasaba a tener validez legal y era de obligado cumplimiento: las víctimas de la violencia política entre 1936 y 1975 eran desposeídas de pasado y se convertían, conforme a un enfoque puramente moral e ideológico que las igualaba a todas, en defensoras inquebrantables de los valores democráticos.

Ese mismo año el Gobierno de Rodríguez Zapatero presentó y defendió un proyecto que se convertiría en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, popularizada como de «memoria histórica», por la que «se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura». La norma no cuestionaba explícitamente la política de amnistía que había facilitado el consenso constitucional y reconocía que durante varios lustros se había llevado a cabo un «esfuerzo legislativo» para reparar y reconocer a las víctimas de la «violencia política» dentro del marco constitucional vigente y de un «espíritu fundacional de concordia». Pero el Partido Socialista se adentraba en un terreno resbaladizo en el que, como iba a comprobar enseguida, tendría que hacer malabarismos discursivos para conciliar su tradicional defensa del pacto de la Transición –reivindicando para sí mismo el papel de agente democratizador al servicio de una política de reconciliación y deslindando con claridad los campos de la historia y la memoria, tal y como venía haciendo desde primeros de los ochenta– con un nuevo lenguaje de «memoria histórica» lleno de implicaciones perversas. Un lenguaje que su socios parlamentarios, en la extrema izquierda y en

[58] *BOE*, núm. 311, 23-12-2017.

el nacionalismo, iban a aprovechar para elevar sus reivindicaciones y demandar una política de justicia histórica en la que no les bastaba con declaraciones y reparaciones morales de las víctimas.

9. A medio camino: paradojas de un desplazamiento a la izquierda

El debate parlamentario de la Ley 52/2007 fue bastante revelador de esa situación. El PSOE se encontró entre el rechazo total del proyecto de ley por parte del Partido Popular, con el que no se había negociado de antemano y lo consideraba una agresión al espíritu de reconciliación de la Transición, y la negativa de Esquerra de Cataluña y de Izquierda Unida a conformarse con un texto que no satisfacía plenamente sus demandas.

La vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, defendió el proyecto de ley sin cuestionar la idea de la Transición como proceso de reconciliación y no hizo suyo el discurso de la extrema izquierda sobre la Transición desmemoriada:

> En mi opinión, el éxito de la Transición se debe en buena medida a que entonces todos nos empeñamos mucho más en encontrar lo que nos unía que lo que nos separaba, trabajamos mucho más en tejer que en destejer, nos empeñamos todos en sumar y no en restar, y fue el futuro, mucho más que el pasado, el protagonista de aquella historia.

Las «dolorosas experiencias» del pasado habían hecho posible que, «al finalizar la dictadura», los españoles quisieran

> mirar hacia delante, sin negar el pasado, pero con la mirada firme en el futuro que se vislumbraba en el horizonte, pensando en una democracia de todos y para todos, sin exclusiones y sin olvidados.[59]

La vicepresidenta, además, afirmó que durante las décadas previas se había legislado mucho para reparar económicamente a las víctimas de la guerra y la dictadura. Para ello se remitió al informe general

[59] Debate en Comisión, *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados* (*DSCD*), núm. 222, 14-12-2006, p. 11256.

que acababa de remitirse a la Cámara y en el que se detallaba pormenorizadamente «toda esa acción reparadora». Es más, tachó de «afirmación injusta» la de quienes negaban este extremo, aunque no hizo explícito que esa negación solo se producía desde la extrema izquierda y el independentismo.

No obstante, el salto cualitativo respecto del socialismo de los ochenta se materializó cuando Fernández de la Vega justificó la necesidad del proyecto de ley. Se pretendía «saldar una deuda», la «deuda de la injusticia» que la sociedad española tenía «con las personas que sufrieron violencia y persecución injustas».

A diferencia de lo que iba a ocurrir varios años más tarde, con el Gobierno de Pedro Sánchez, la representante del Gobierno socialista no habló de «memoria colectiva» ni de «memoria democrática». Se limitó a mencionar una «memoria individual y personal» a la que tenían derecho esas personas que habían sufrido violencia. Es más, estuvo de acuerdo en señalar que ni «los Gobiernos ni los Parlamentos están para sustituir a los historiadores», porque no

> le corresponde al legislador construir o reconstruir, determinar o implantar una supuesta memoria colectiva, porque la memoria tiene que ver con la relación que las personas establecen con su pasado y, por tanto, exige una reelaboración necesariamente personal [...] Conocer el pasado y recordarlo, señorías, son cosas distintas, memoria e historia no son lo mismo ni tienen los mismos objetivos, y es por ello que el Gobierno en ningún momento ha pretendido con esta ley ni reconstruir la historia ni instituir una memoria.

Lo que sí tenía el Gobierno y el Parlamento, a juicio del grupo socialista que aplaudió esas palabras de la vicepresidenta, era el «deber», la «obligación» de «consagrar, proteger y posibilitar el derecho de toda persona a su memoria individual», porque, entre otras, era una «expresión de plena ciudadanía democrática, un derecho fundamental».

Fernández de la Vega intentó, así, mantener al PSOE en una posición que compatibilizara «memoria», «reparación», «justicia» y Transición como «concordia». En parte, eso era posible porque no se aceptaba el concepto de «memoria colectiva» impuesto por un Parlamento. Sin embargo, la idea de que la sociedad española tenía una «deuda»

con las víctimas parecía dar la razón a quienes sostenían que el Estado había sido injusto y al serlo había impedido una «memoria individual» reconocida y elogiada públicamente. El Gobierno quería ir un paso más allá de las leyes de reparación económica y planteaba una norma que no atacaba frontalmente la legitimidad de la Transición pero que daba por buena la crítica de quienes habían denunciado una democracia española injusta con la memoria de las víctimas. Para eso, el PSOE de Rodríguez Zapatero había inventado un nuevo derecho fundamental, el de la memoria individual.

Al quedarse a medio camino entre la imposición de una «memoria colectiva» y la idea de un nuevo derecho de «memoria individual», el grupo socialista dejaba abierta la puerta a un fuego cruzado, a derecha e izquierda. El Partido Popular tachó de «innecesaria», «falsaria» y «jurídicamente irrelevante» la nueva ley. Introducía «derechos ficticios sin contenido alguno, como ese pretendido nuevo derecho fundamental denominado «derecho a la memoria personal y familiar», algo inédito en «el derecho comparado».[60]

El PP ofreció sus votos para ampliar, mejorar o complementar derechos económicos de «algunas víctimas», pero no para lo que interpretaban como un «paso más en la estrategia de ruptura del gran pacto de convivencia entre los españoles que fue la Transición y la Constitución». Su portavoz aseguró que las «heridas» habían quedado «definitivamente cerradas» durante la Transición y que, en 2002, con la declaración aprobada por la Cámara, «acordamos [se refería al PP y al PSOE, básicamente] que el pasado no fuera utilizado más como arma política. Sin embargo, el Gobierno de Rodríguez Zapatero «rompe el pacto», se coloca en una posición en la que «traiciona» la propia historia del PSOE, porque se «suma a los deseos de sus socios políticos y asume plena y abiertamente el objetivo de recuperar la llamada memoria republicana».[61]

El grupo Popular, por tanto, no aceptaba las palabras de la vicepresidenta y entendía que había una contradicción flagrante entre lo expresado por ella y el verdadero motivo de la ley. Para ellos, se quería hacer

[60] *Ibid.*, p. 11260.
[61] *Ibidem*.

«revisionismo de nuestra historia» desde el *BOE*, sin «asumirla en su integridad», imponiendo «una verdad oficial» y dando por bueno el discurso de quienes entienden «que hay vicios de origen en nuestro proceso político y democrático» que solo se pueden arreglar imponiendo «como antecedente de nuestra democracia constitucional la II República». En definitiva, «la mal llamada memoria histórica» solo era el intento de «utilizar el pasado como arma política, estableciendo una falsa y maniquea, a la par que irresponsable, división entre los españoles, de forma que a los españoles y a las fuerzas políticas actuales se les identifique nada menos que con los criterios establecidos para los bandos de la guerra civil».[62]

Si Fernández de la Vega no había logrado convencer al PP de que el Gobierno no pretendía apartarse de la idea de Transición como reconciliación exitosa, era, en parte, porque el runrún con el que la izquierda se sentía cómoda proclamando un nuevo «derecho de memoria» no tenía nada que ver con las palabras de la vicepresidenta. Lo dejó claro el portavoz de Izquierda Unida cuando sostuvo que España era «el país de la Unión Europea más desmemoriado» y que no se podría hablar de memoria y justicia si se seguía manteniendo una posición «equidistante», es decir, si no se dejaba de hablar de la guerra civil «como un conflicto entre españoles» y se afirmaba que había sido consecuencia de un golpe de Estado. El PSOE no quería dar el paso y decir la verdad: «en España no hubo dos bandos, había un Estado democrático elegido por sufragio universal y, frente a él, unos militares facciosos».[63]

Así, no es extraño que la vicepresidenta, en el turno de réplica, tuviera que insistir en que «este proyecto no pretende reescribir la historia» y que ellos no sostenían «que la Transición se basara en el olvido o en la amnesia, ni que hubiera silencio». Sin embargo, eso no significaba que «no quede nada por hacer ni que todo lo que se hiciera entonces sea inamovible».[64]

El portavoz de IU fue más franco cuando, aun aceptando los puntos en los no estaba de acuerdo con el proyecto de ley, interpretó la parte

[62] *Ibid.*, p. 11261.
[63] *Ibid.*, p. 11264.
[64] *Ibid.*, p. 11273.

en la que la extrema izquierda sí se sentía cómoda y había decidido apoyar al Gobierno, incorporando abiertamente el término que Fernández de la Vega no había querido legitimar:

> Tengo que decir que aquí hemos avanzado estableciendo un marco institucional con el que se garanticen y se impulsen políticas públicas relativas a la conservación y fomento de *la memoria democrática*, que garantice el acceso universal a los documentos y expedientes relacionados con la guerra civil y la represión del régimen franquista. [la cursiva es nuestra]

Una parte del PSOE, la representada por Fernández de la Vega, no hablaba de «memoria democrática» e insistía en que la ley no era un torpedo contra la Transición. Quizá porque todavía había una generación de socialistas con cierta presencia mediática y académica que necesitaban seguir reivindicándose como forjadores de democracia y herederos del pacto constituyente, los grandes ganadores de la década de los ochenta.

Pero al abrir la puerta a una idea de «deuda» con las víctimas y ensalzar la Segunda República como antecedente en exclusiva de la democracia actual, el Gobierno de Rodríguez Zapatero desplazaba su discurso público hacia un campo minado en el que las buenas palabras de Fernández de la Vega perdían fuerza. Era un campo en el que la extrema izquierda se movía con más soltura: la democracia actual solo dejaría de ser imperfecta cuando se anclara en una «memoria» impuesta por ley, que reconociera lo que no se reconoció en la Transición, esto es, que hubo víctimas buenas y víctimas malas, y que la guerra no fue una tragedia colectiva sino el producto de un acto de fuerza de la derecha reaccionaria contra la democracia.

Por consiguiente, la verdadera reparación moral y el derecho de memoria de los que había hablado Fernández de la Vega requerían un paso más allá: la legitimidad de la democracia actual debía descansar sobre el bando de los vencidos. En esa línea, el portavoz del grupo parlamentario socialista que intervino en el debate no tuvo problema en dejar a un lado las prevenciones de su vicepresidenta y erigirse en vocero de una verdad histórica que convenía recordar a los diputados del Partido Popular: frente a «cierto revisionismo», ese proyecto de

ley se asentaba en una condena de la dictadura y de «la violencia ejercida desde el Estado»; porque «el franquismo siguió matando incluso 25 años después [...] y murió matando», y no debería haber «ningún problema en reconocerlo» y condenarlo.[65]

La Ley 52/2007, pese a las palabras de Fernández de la Vega negando que quisieran imponer una «memoria democrática», fue un punto de inflexión en la historia reciente del Partido Socialista. Se estaba produciendo una aproximación a un campo ideológico que, durante casi treinta años desde 1978, solo había estado habitado por la extrema izquierda y los nacionalismos. El de 2007 resultaría ser un paso decisivo para entender lo que pasaría a partir de 2018, ya bajo el liderazgo de Pedro Sánchez Castejón y cómo se llegaría a aprobar la Ley 20/2022, de Memoria Democrática, presentada y defendida durante la XIV Legislatura de las Cortes españolas a iniciativa de un Gobierno de coalición de los socialistas y el grupo confederal de izquierdas liderado por Unidas Podemos.

Tras la derrota de los socialistas en las elecciones generales de 2011 y durante los gobiernos del Partido Popular presididos por Mariano Rajoy Brey la cuestión de la «memoria histórica» pasó a un segundo plano, eclipsada por la urgencia de la crisis financiera y por unas prioridades legislativas muy alejadas de esas cargas ideológicas. En esos años no fueron pocos los que pensaron que el Partido Socialista iría dejando atrás el legado de Rodríguez Zapatero y recuperando un rumbo más acorde con el socialismo de los ochenta. La nostalgia del felipismo seguía muy viva entre amplios sectores de opinión del centroizquierda y el centroderecha. Entre los segundos, no había motivos para pensar que los socialistas, tras la amplísima derrota de 2011 y a la vista de la competencia de un nuevo populismo de extrema izquierda, no se esforzaran por mantener una posición centrada. Por eso, les parecía improbable que el PSOE fuera mucho más allá de la ley aprobada en 2007, es decir, que cruzara algunas línea rojas y se aproximara a un discurso de «memoria democrática», promoviendo «comisiones de la verdad», cuestionando la aplicación de la ley de amnistía de 1977 o incluso planteándose la declaración de nulidad de los juicios celebrados durante el franquismo.

[65] Debate en Comisión, *DSCD*, núm. 925, 17-10-2007, pp. 36-37.

Sin embargo, había al menos tres factores que potenciaban un rearme ideológico del PSOE en un sentido diferente al que esperaban los nostálgicos del pragmatismo felipista. Primero, la drástica modificación de la oferta ideológica en la izquierda tras la irrupción del lenguaje antiliberal y demagógico de Podemos en 2014, con un PSOE desorientado, a punto de ser superado electoralmente. Segundo, la victoria de Pedro Sánchez en las primarias, algo que iba a modificar radialmente los equilibrios de poder interno tanto en el PSOE como en sus entornos intelectuales, mediáticos y académicos. Y tercero, el papel decisivo que el independentismo catalán iba a tener en la moción de censura contra el Ejecutivo conservador de Mariano Rajoy en junio de 2018 y, posteriormente, en la formación del primer Gobierno de coalición presidido por Pedro Sánchez después de las elecciones generales de noviembre de 2019.

10. Una denuncia europea

Ese contexto radicalmente nuevo en la política española no fue lo único que incentivó el uso de la «memoria histórica» como seña de identidad ideológica de una nueva conciliación pospopulista de las izquierdas.[66] Es menos conocida pero igualmente llamativa la presión promemoria que recorrió algunos ámbitos de la política y la cultura europeas desde finales de la primera década del siglo XXI.

En octubre de 2008 Timothy Garton Ash, historiador y profesor de Estudios Europeos de la Universidad de Oxford y uno de los analistas más agudos de la caída del comunismo y la transformación europea de los últimos treinta años, publicó en *The Guardian* una tribuna con un título elocuente: «The Freedom of Historical Debate is under Attack by the Memory Police».[67]

[66] Para profundizar sobre pospulismo e izquierdas en el campo que nos ocupa, véase M. Álvarez Tardío (2025), «Pospopulismo y memoria democrática: el viraje a la izquierda del PSOE», en J. Redondo Rodelas y M.I. Fernández (coords.), *La democracia después del populismo*, Madrid, Tecnos, pp. 161-186. Véase también, en ese mismo volumen, la introducción de los coordinadores: «La mutación democrática», pp. 11-28.

[67] *The Guardian*, 16-10-2008.

Su tesis principal era bastante clara y directa: una de las formas «menos obvias» pero eficaces en que la libertad estaba siendo erosionada en Europa era la legislación sobre la memoria. Iban en aumento los países que estaban aprobando normas en las que se decía a sus ciudadanos cómo debían «recordar y describir este o aquel acontecimiento histórico». A veces lo hacían incluso bajo la amenaza de una condena penal. Pasaba en Suiza si negabas que los armenios hubieran padecido genocidio o en Turquía si hacías lo contrario.

Que no era cosa de casos aislados lo muestra que el propio Garton Ash había sido el firmante, junto con un grupo de historiadores muy conocidos, entre los que estaban Hélène Carrère d'Encausse, Carlo Ginzburg, Eric Hobsbawm o Jacques Le Goff, de una carta publicada en el periódico francés *Le Monde* una semana antes. Una carta que terminaba con un contundente: «En démocratie, la liberté pour l'Histoire est la liberté de tous».[68] Era el corolario de un argumento central que sostenía que

> L'Histoire ne doit pas être l'esclave de l'actualité ni s'écrire sous la dictée de mémoires concurrentes. Dans un État libre, il n'appartient à aucune autorité politique de définir la vérité historique et de restreindre la liberté de l'historien sous la menace de sanctions pénales [La historia no debe ser esclava de la actualidad ni ser escrita al dictado de memorias concurrentes. En un Estado libre, ninguna autoridad política tiene derecho a definir la verdad histórica ni a restringir la libertad de los historiadores bajo la amenaza de sanciones penales].[69]

No parecía casualidad, a decir de Garton Ash, que el *Appel de Blois* hubiera surgido en Francia, con una de las «más intensas y tortuo-

[68] *Le Monde*, 10-10-2008. Firmaban Aleida y Jan Assmann (Constance y Heidelberg), Elie Barnavi (Tel-Aviv), Luigi Cajani (Roma), Hélène Carrère d'Encausse (París), Étienne François (Berlín),Timothy Garton Ash (Oxford), Carlo Ginzburg (Bolonia), José Gotovitch (Bruselas), Eric Hobsbawm (Londres), Jacques Le Goff (París), Karol Modzelewski (Varsovia), Jean Puissant (Bruselas), Sergio Romano (Milán), Rafael Valls Montes (Valencia), Henri Wesseling (La Haya), Heinrich August Winkler (Berlín), Guy Zelis (Lovaina).

[69] Traducción propia.

sas experiencias recientes» en materia de leyes de memoria y acusaciones penales. En 1995 el historiador Bernard Lewis había sido condenado por un tribunal por argumentar que lo ocurrido con los armenios podría no ajustarse, con la evidencia disponible, a la definición de genocidio de acuerdo con el derecho internacional. Poco más tarde, en 2001, una nueva ley francesa reconocía la esclavitud como un crimen contra la humanidad y establecía que eso se reflejara en la enseñanza reglada y la investigación histórica. No hubo de pasar mucho tiempo para que un grupo de franceses pidiera la persecución penal contra un estudioso de la esclavitud en África por «negación de un crimen contra la humanidad», aunque finalmente la demanda judicial no prosperó.

En esa oleada de puritanismo memorial, no tardaron en aparecer iniciativas en el marco de las instituciones europeas. Garton Ash recordaba una de las primeras, la propuesta de «decisión marco» del Consejo de Justicia y Asuntos Internos de la UE, a iniciativa de la ministra de Justicia de Alemania, Brigitte Zypries, del SPD, en la que se sugería que, si en cualquier Estado miembro se negaba o trivializaba «públicamente» los delitos de «genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra», los autores deberían ser castigados con penas de prisión.

Acertaba el historiador británico al calificar lo de la ministra socialdemócrata como ese «tipo de tontería» cuyo peligro viene dado por el uso «de la máscara de la virtud». Se preguntaba, con razón, quién y cómo iba a decidir los eventos históricos que constituyen genocidio y, sobre todo, qué significaba su trivialización, si previamente no se daban las condiciones más amplias y garantistas para investigar con libertad. Entiéndase bien. No es que Garton Ash estuviera en contra de la enseñanza en las escuelas o de la conmemoración pública de hechos históricos como la masacre del gueto de Varsovia, los campos de exterminio nazis u otros bien conocidos del siglo XX. La cuestión central estaba en el riesgo evidente de que las leyes de memoria conllevaran una coacción sobre la libertad de hacer Historia y debatir sobre los hechos del pasado. Porque para conocer, enseñar y conmemorar primero hay que investigar y permitir una total libertad en el análisis y el debate entre los historiadores.

11. El Parlamento Europeo y «la memoria del pasado»

Un año más tarde del *Appel de Blois*, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución, de 2 de abril de 2009, sobre «la conciencia europea y el totalitarismo». Entre otros aspectos, se manifestaba el «respeto por todas las víctimas de los regímenes totalitarios y antidemocráticos en Europa», rindiendo «tributo a aquellos que lucharon contra la tiranía y la opresión». A la vez que se reafirmaba «su oposición decidida a todo régimen totalitario, sea cual sea la ideología en que se base», también se subrayaba la «importancia de mantener viva la memoria del pasado, puesto que no puede haber reconciliación sin verdad y sin memoria».[70]

La resolución pedía a los Estados miembros que hicieran «un verdadero esfuerzo con vistas a la apertura de los archivos» y que se esforzaran por «consolidar la enseñanza de la Historia europea». Consideraba necesario una «preservación adecuada de la memoria histórica» y para ello promovía iniciativas como el apoyo financiero a la investigación, apertura de archivos, plataforma de Memoria y Conciencia Europeas, o la proclamación del 23 de agosto como Día Europeo conmemorativo de «las víctimas de todos los regímenes totalitarios y autoritarios, para que sean recordadas con dignidad e imparcialidad».

La «memoria histórica» irrumpía en la cámara europea casi a la vez que España acababa de declarar 2007 como «Año de la Memoria Histórica». Lo hacía, además, vinculando la idea de memoria y reconciliación. Porque a los miembros del Parlamento Europeo les parecía que, para conocer «mejor los crímenes perpetrados por los regímenes totalitarios y antidemocráticos», debía «prestarse apoyo a la documentación y a los testimonios del pasado turbulento de Europa, puesto que no puede haber reconciliación sin memoria».

Significativamente, en los considerando de la declaración se hacían tres precisiones iniciales que, en una interpretación global del texto,

[70] Resolución del Parlamento Europeo, de 2 de abril de 2009, sobre la conciencia europea y el totalitarismo [P6_TA(2009)0213]. Disponible en https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-6-2009-0213_ES.html

suponían una salvaguarda para la libertad de investigar, publicar y debatir la Historia. A pesar de introducir el peligroso lenguaje de la «memoria histórica», no había intención de establecer una verdad oficial:

– Primero, porque nadie discutía que «no es posible interpretar de forma objetiva los hechos históricos y que no existen narraciones históricas objetivas», por más que «los historiadores profesionales se sirven de herramientas científicas para estudiar el pasado y tratar de ser lo más imparciales posible».

– Segundo, porque «ninguna institución o partido político tiene el monopolio de la interpretación de la Historia ni puede pretender que su interpretación sea objetiva».

– Y, tercero, y quizá lo más importante respecto de las preocupaciones que habían manifestado los firmantes del *Appel de Blois*, porque:

> las interpretaciones políticas oficiales de los hechos históricos no deberían imponerse mediante decisiones mayoritarias de los Parlamentos, y que un Parlamento no puede legislar sobre el pasado.[71]

No es extraño que se recogieran estas prevenciones. Esa resolución de abril de 2009, a diferencia de las leyes de «memoria» promovidas por la izquierda española en consenso consigo misma, contó con una mayoría aplastante de eurodiputados de diversas tendencias ideológicas (554 frente a 45, junto a 33 abstenciones). No era la primera vez que el Parlamento europeo aprobaba resoluciones que hacían referencia a la Segunda Guerra Mundial o al Holocausto.[72] Tampoco sería la última. Pero ahora se llegaba a esta resolución que instauraba un Día de la Memoria de las víctimas de todos los regímenes totalitarios y autoritarios a instancias de una primera iniciativa de 2008 con la que se buscaba recordar a las víctimas del comunismo y que culminaría reconociendo el 23 de agosto, fecha del ignominioso pacto Molo-

[71] *Ibidem*.

[72] A. Sierp (2019), «Las políticas europeas de la memoria: ¿un ejemplo de conflicto productivo?», en J.G.I. Coromines, J.A. Carballés y R.C. Sánchez (eds.), *Diez años de leyes y políticas de memoria (2007-2017)*, Madrid, Catarata, pp. 17-27.

tov-Ribbentrop en 1939, como Día Europeo conmemorativo de las víctimas de todos los regímenes totalitarios y autoritarios.

Ni la declaración del Parlamento Europeo de 2009 ni otra posterior de 2019, en la que se pedía a los Estados miembros «una cultura común de memoria histórica que rechace los crímenes de los regímenes fascistas y estalinistas, y de otros regímenes totalitarios y autoritarios del pasado» y se solicitaba a la Comisión «que preste apoyo efectivo a los proyectos que promueven la memoria histórica y el recuerdo en los Estados miembros y a las actividades de la Plataforma de la Memoria y la Conciencia Europeas, y que asigne recursos financieros suficientes en el marco del programa Europa para los Ciudadanos, con el fin de apoyar la conmemoración y el recuerdo de las víctimas del totalitarismo», se postulaban en una carrera por declarar «verdades» de la Unión. La de 2019 se extendía peligrosamente con algunas explicaciones que parecían aspirar a declarar ciertas verdades oficiales sobre el pasado europeo, y seguía considerando compatibles, sin mayor problema, los términos «recordar», «memoria histórica» y «enseñanza de la Historia», pero admitía que el día en que Europa fuera «capaz de establecer una visión común sobre su historia» estaba lejos y que, en todo caso, el hecho de reconocer «el nazismo y el estalinismo y los regímenes fascistas y comunistas como un legado común» solo podía ser la culminación de «un debate honesto y en profundidad sobre todos los crímenes perpetrados por todos estos regímenes en el siglo pasado».[73]

12. En la oposición... y otra vez la «memoria»

A propósito de esto, es importante recalcar que los firmantes del *Appel de Blois* en 2008 ya habían mostrado una preocupación central en toda esta historia de las memorias, los recuerdos, las víctimas y las

[73] Continuadora, en buena medida, de la resolución de 2009, fue la Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de septiembre de 2019, sobre la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa [2019/2819(RSP)]. Disponible en https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2019-0021_ES.html?fbclid=IwAR3iGq6C5VGoQP7A6boyo_aWVKQB4pOoR8Pab9-Uo-1TY_9HwOArot5xcoYs

«visiones comunes» de la historia. Les inquietaban los riesgos «de una moralización retrospectiva de la historia» que conducía, incluso por la vía de la ley, a una «censura intelectual» y acabaría poniendo en riesgo el trabajo de los historiadores. Porque lo que estos hacían era incompatible con la proclamación legal de una «verdad de Estado».

Por lo que se ha visto en España desde 2017 en adelante, el nuevo Partido Socialista presidido por Pedro Sánchez y el elenco de cortesanos académicos que lo rodea no se siente cómodo con esa idea. O quizá sí la comparten y han preferido cortar de raíz cualquier posibilidad de «liberté pour l'Histoire» en el campo minado de la historia de la guerra civil y la dictadura de Franco, no fuera a ser que lo que ellos llaman despectivamente «revisionismo», es decir, el siempre necesario trabajo de investigación histórica para falsar verdades establecidas y avanzar en el conocimiento, impidiera un buen relato moral de la quiebra de la democracia en los años treinta.

La primera señal de los nuevos tiempos en el Partido Socialista llegó a finales de 2017. Todavía en la oposición y a pocos meses de la moción de censura que haría caer al Gobierno de Mariano Rajoy, propuso reformar la Ley 52/2007, la conocida como «ley de memoria histórica» de Rodríguez Zapatero. Sostenían que «la historia no puede construirse desde el olvido de los débiles y el silenciamiento de los vencidos». Por lo tanto, implícitamente constataban que se había «silenciado» a quienes mayor reconocimiento debían tener. Lo hecho hasta entonces, incluida la ley de 2007, no era suficiente. Era necesario «mirar y afrontar la verdad y la justicia sobre nuestro pasado».[74] Había un «inexcusable deber moral» de reconocer, reparar y dignificar si se quería mejorar «la calidad» de la democracia española, afirmó la diputada socialista Margarita Robles.

El PSOE asumía casi al completo el discurso de la extrema izquierda desde tiempos de la Transición, y más recientemente el del partido Podemos sobre la debilidad de la democracia española por mor de la falta de justicia con las víctimas de la guerra civil y el franquismo. El pasado dejaba de ser un asunto espinoso, en el que los individuos y los

[74] *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, XII Legislatura, Serie B, Proposición 122/000157, 22-12-2017, núm. 190-1, pp. 1-31.

grupos políticos eran algo más que simples agentes al servicio del bien o del mal. Se convertía en un pasado «hecho de mitades».[75] Los socialistas se sumaban a la producción de «relato» moral sobre las causas de la guerra civil y, al igual que Podemos y una parte de la historiografía académica afín a sus causas mediáticas, reducían la complejidad de la historia política de los años treinta españoles a una simple dicotomía entre democracia y fascismo. Una vez trazada la línea moral que separaba ambas orillas, las víctimas del franquismo solo podían ser eso, víctimas.

En la extrema izquierda esto había estado claro desde mucho antes. Probablemente también entre buena parte de las bases del PSOE. Solo faltaban las condiciones políticas que hicieran posible la adaptación del discurso de la elite socialista, superando las limitaciones y prevenciones adoptadas en la ley de 2007 –que se hicieron patentes en la intervención parlamentaria de la vicepresidenta Fernández de la Vega comentada más arriba–. El momento propicio se presentó durante la segunda legislatura del PP, aprovechando que este gobernaba en minoría y activando la cuestión de la memoria histórica y las fosas de la dictadura como un recurso más de presión parlamentaria y confluencia entre las izquierdas.

Es llamativo que la citada proposición del PSOE para reformar la ley de 2007 llegó justo el año en que se cumplió el 40 aniversario de las primeras elecciones democráticas celebradas en junio de 1977. En la extrema izquierda y el independentismo se había aprovechado esa conmemoración para dejar constancia de su compromiso moral con las víctimas del franquismo. Y una parte del PSOE tuvo ya un gesto significativo.

La mesa del Congreso de los Diputados organizó un acto para celebrar los 40 años de elecciones democráticas y rendir tributo a los diputados de aquellas primeras Cortes. Bildu o Esquerra Republicana de Cataluña lo boicotearon y se ausentaron. El grupo de Unidas Podemos sí se presentó, pero aprovechó para diferenciarse y criticarlo. No com-

[75] Me remito aquí a la crítica de A. Trapiello en el artículo titulado «Medias verdades», a propósito de «lo que se ha dado en llamar *la recuperación de la memoria histórica*», en *El País*, 20-7-2006.

partían un homenaje que no hiciera distinciones, porque en 1977 no era lo mismo un diputado de los grupos de oposición al franquismo que otro procedente del aparato franquista. En particular les irritaba el caso del exministro Rodolfo Martín Villa. Para Pablo Iglesias esto era un ejemplo de la «más vergonzosa impunidad cuando no reconocimiento que gozan los asesinos de estas víctimas [las de la dictadura]». Por eso le reprochó al rey Felipe VI, que presidió el acto en el Congreso, que se hubiera mantenido en una «equidistancia» inadmisible «entre los que lucharon por la democracia y los que defendían la dictadura». No se podía equiparar «a los demócratas y a los que no lo eran».[76]

El Partido Socialista asistió y apoyó al Rey en el Congreso. Sin embargo, hubo un gesto que, a la luz de la proposición que presentaría luego a finales de 2017 y de la Ley 20/2022 de Memoria Democrática que defenderían estando ya en el Gobierno, fue premonitorio. Los grupos de Unidas Podemos, En Comú Podem y En Marea prepararon un «homenaje en el Congreso al antifranquismo». El aniversario de las elecciones del 77 debía dedicarse «a los luchadores y las luchadoras [sic] por la democracia en nuestro país». Al acto paralelo acudieron otros grupos invitados y hablaron representantes de Compromís, PNV, PDeCAT y ERC. Pero lo llamativo es que también hubo una voz del PSOE, la de Odón Elorza. En todas las intervenciones hizo acto de presencia una idea muy querida de la extrema izquierda: la Transición había sentado las bases para muchos años de desmemoria e injusticia con las víctimas y había eclipsado la memoria del antifranquismo. El socialista matizó las críticas a la Transición, pero coincidió en denunciar sus «capítulos negros» y habló de las «cuestiones pendientes».[77]

El acto promovido por Podemos terminó con un minuto de silencio, pero antes, aquel 28 de junio de 2017 se pudo escuchar el testimonio de una exmilitante del Partido Comunista, invitada a modo de reconocimiento a las víctimas de la dictadura. Esta mujer aseguró que la española «no es la democracia por la que miles combatieron», sino «una seudodemocracia, porque hoy la impunidad franquista se pasea por este país». No podía haber más carga moralizante en un

[76] *El Mundo*, 28-6-2017.

[77] Crónica de *Cadenaser.com*, 28-6-2017 y *El Independiente*, 28-6-2017.

acto parlamentario que traía la historia al Congreso mediante la voz de una víctima. Ese día el grupo parlamentario socialista estuvo escuchando y aplaudiendo al Rey. Pero unos meses más tarde, si bien no hablaría de «impunidad franquista» o «seudodemocracia», sí iba a dar el paso para superar la «equidistancia» a la que se había referido Pablo Iglesias. El camino se lo señaló este mismo, cuando, a finales de ese mismo año, calificó la «memoria histórica» como «la gasolina patriótica del futuro». Podía contribuir a la construcción de «un proyecto de patria» bien diferente al de la Transición, al mismo que había perpetuado el PSOE durante sus muchos años de gobierno, una patria fundada sobre una clara distinción moral, en la que se pudiera hablar de «héroes y heroínas».[78]

En el caso de Pedro Sánchez no parece que se tratara tanto de «gasolina patriótica» como de combustible electoral para contrarrestar la nueva fuerza de la izquierda pos15M fagocitando parte de su discurso, y, a la vez, diferenciar al nuevo PSOE rompiendo con la herencia de un felipismo moribundo y al que acababa de noquear en las primarias. En su primer Gobierno en minoría creó una Dirección General de Memoria Histórica y poco después anunció que se trasladarían los restos de Francisco Franco fuera del Valle de los Caídos.[79] Más adelante, tras las elecciones y la formación de un nuevo Ejecutivo en coalición con Podemos, se creó una nueva Secretaría de Estado de Memoria Democrática, y el propio Ministerio de la Presidencia y Relaciones con las Cortes pasó a denominarse también de Memoria Democrática.[80] Todo como antesala para la presentación de un anteproyecto de ley de «Memoria Democrática» el 20 de julio de 2021, porque las «políticas de memoria democrática» constituían «un deber moral» y había llegado la hora de «neutralizar el olvido y evitar la repetición de los episodios más trágicos de la historia».[81]

[78] Acto de homenaje a las víctimas del franquismo, en *Efe*, 20-12-2017.

[79] Esto se materializó al año siguiente tras una reforma de la Ley 52/2007. Se hizo por Real Decreto 10/2018, de 24-8-2018. *BOE*, núm. 206, p. 84609.

[80] Reales Decretos 2/2020 y 129/2020.

[81] https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-64-1.PDF

Tras la tramitación parlamentaria, el anteproyecto se convirtió en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. Esta supuso un salto cualitativo respecto de la legislación aprobada por el Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero. Atrás quedaba el simple propósito de reconocer y ampliar derechos a «quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura». Si la ley de 2007 ni siquiera había llevado el título de «memoria histórica» en su denominación, la de 2022 dejaba clara la voluntad de la coalición gobernante de imponer por ley una «memoria democrática». A quienes la defendieron y apoyaron les parecía que la democracia requería un contenido específico de memoria. Esto suponía, lógicamente, que cualquier otra forma de contar, analizar o hablar del pasado que entrara en contradicción con ese contenido, podría ser tachado de antidemocrático y, por lo tanto, ser censurado y hasta castigado. Todo esto, además, teniendo en cuenta que la Ley 20/2022 y su «memoria democrática» fue aprobada por una mayoría parlamentaria exigua y nació sin acuerdo, siquiera parcial, con ninguno de los grupos de oposición. Esto dejaba fuera de la «memoria democrática» a los representantes del 42 % del voto, algo más de diez millones de ciudadanos con derecho a voto.[82]

13. La Ley 20/2022: la invención de una verdad de Estado

El extenso y moralista preámbulo de la Ley 20/2022 muestra a la claras la voluntad de sus promotores de devolver la Historia al campo de la batalla política y deshacer lo que tildan de desmemoria transicional. No en vano, se hace una referencia expresa y contundente a la Segunda

[82] En el Pleno del Congreso de los Diputados del 14 de julio de 2002 obtuvo una mayoría de 173 votos a favor por 159 en contra y 14 abstenciones. La apoyaron los dos grupos que sostenían el Gobierno de coalición, esto es, PSOE (120) y Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común (33), además del sector izquierdista del Grupo Parlamentario Plural (7), del Partido Nacionalista Vasco (PNV) (6), de dos diputados del Grupo Mixto (2) y de Euskal Herria Bildu (EHB) (5).

República, convirtiendo al Parlamento en productor de análisis histórico: aquella, se dice, fue un «periodo democrático», de «avanzadas reformas políticas y sociales», que fue «interrumpido por un golpe de Estado».

No es ya que el legislador se arrogue el derecho a pontificar sobre el pasado, es que no hay ni rastro de perspectiva crítica sobre el periodo republicano, aun a sabiendas de que, en línea con el lenguaje de la «memoria histórica» de los últimos años, hay una buena parte de la sociedad española y de los partidos a los que vota que no comulgan con esa «memoria» de partido sobre el reformismo democrático de la Segunda República. El preámbulo, en verdad, no hace otra cosa que reproducir el análisis habitual de una parte de la historiografía, que de un tiempo a esta parte viene laminando la responsabilidad de los partidos de la izquierda republicana, los socialistas y los comunistas en el fracaso de la República como democracia pluralista y en la degradación del Estado de Derecho antes del verano de 1936.

La moralización retrospectiva de la historia que denunciaban los firmantes del *Appel de Blois* se materializa con claridad en un preámbulo legal que establece una distinción nítida entre quienes defendieron un «periodo democrático» de «avanzadas reformas» y quienes lo combatieron. La guerra civil sería la expresión de esa división: los vencedores pasan al lado oscuro de la historia y los perdedores adquieren la condición irrefutable y primaria de víctimas. No hace falta saber mucha historia de la España reciente para advertir que, entre otras, ha sido silenciada la «memoria» incómoda de una parte amplia de la ciudadanía moderada y liberal que no apoyó al Frente Popular, en el que no veían ninguna «avanzada reforma» sino un peligro revolucionario y una amenaza para los derechos fundamentales y la supervivencia del Estado de Derecho. Por poner un ejemplo, cabe suponer que algunos nombres tan ilustres como los de José Ortega y Gasset o Gregorio Marañón pasarán, a partir de este momento, al cajón de la memoria no democrática, dada su posición y evolución a partir del 17 de julio de 1936 y más concretamente en la posguerra.

No conforme con esto, el preámbulo recoge una declaración de los «hitos de nuestra historia democrática», como si las Cortes que lo han aprobado fueran una academia de historiadores constitucionalistas

que pontifican sobre la naturaleza y características de las constituciones españolas desde 1812 hasta nuestros días. Nuevamente se ve bien reflejada la deriva reaccionaria impuesta por una parte de la historiografía de izquierdas que ha progresado en los últimos tiempos en las universidades españolas. El preámbulo de la ley 20/2022 considera «hitos» las constituciones progresistas de la España contemporánea: 1812, 1869 y 1931. Sin más. Toda una condena indirecta a los padres constituyentes de 1978, entre los que estaba el PSOE, que acordaron implícitamente que la historia constitucional española se había caracterizado por un peligroso trágala y que era mejor tomar distancia y hacer borrón y cuenta nueva. Ahora el PSOE y sus socios parlamentarios pasan a reivindicar en alta voz la Constitución republicana de 1931 y sus supuestos antecedentes progresistas. Significativamente, la Constitución más longeva de la historia liberal y parlamentaria española antes de la guerra civil, la de 1876, fundamental para entender las luces y sombras del proceso de democratización nacional, deja de ser parte de la «memoria democrática».

Con todo, es el artículo 1 de la Ley 20/2022[83] el que mejor refleja la nueva conexión entre el Partido Socialista de Pedro Sánchez y sus socios

[83] Artículo 1. Objeto y finalidad. 1. La presente ley tiene por objeto la recuperación, salvaguarda y difusión de la memoria democrática, entendida ésta como conocimiento de la reivindicación y defensa de los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales a lo largo de la historia contemporánea de España, con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones en torno a los principios, valores y libertades constitucionales.

2. Asimismo, es objeto de la ley el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el periodo comprendido entre el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, así como promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva, adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre la ciudadanía y promover lazos de unión en torno a los valores, principios y derechos constitucionales.

3. Se repudia y condena el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 y la posterior dictadura franquista, en afirmación de los principios y valores democráticos y la dignidad de las víctimas. Se declara ilegal el régimen surgido de la contienda militar ini-

nacionalistas y de la extrema izquierda, dando por fin rango de ley a la «memoria» de partido de quienes venían reclamando que la democracia española tenía una deuda con las víctimas y con su pasado. Allí se sentencia que fueron las «luchas de los movimientos sociales antifranquistas» y otros «actores políticos» los que lograron que se construyera en España un «Estado Social y Democrático de Derecho». Nuevamente las Cortes españolas como una academia de sabios dictando una verdad histórica. Lo que han escrito los investigadores más rigurosos sobre la Transición pasa a un segundo plano: ya no se considera la idea de un proceso complejo de acercamiento entre reformistas procedentes de la dictadura y líderes y grupos políticos moderados de la oposición, dispuestos a dialogar y converger sobre la base de la superación del pasado, la no repetición de la guerra y un acuerdo de mínimos sobre los derechos, libertades e instituciones democráticas que pusiera a España a la altura de otros países europeos occidentales. La nueva «memoria democrática» sentencia que los «movimientos sociales antifranquistas» luchaban por la democracia y fueron determinantes para que esos «otros actores políticos» quisieran caminar hacia ella. El Partido Socialista de 2022 ha estado de acuerdo en establecer por ley que el discurso de los historiadores de la izquierda radical debe ser considerado como consenso social e impuesto por ley. Es lo mismo que sostuvieron los comunistas críticos con el PCE de Carrillo desde primeros de los ochenta en adelante y a lo que se aficionaron los líderes fundacionales de Podemos: la democracia después de la muerte del dictador no habría nacido de un pacto entre elites sino de la presión de los movimientos antifranquistas. Obviamente, estos pasan a ser vistos como partidarios inequívocos de un Estado Social y Democrático de Derecho.

Bajo esta inspiración y avanzando en lo establecido en 2007, la Ley 20/2022 introduce otros cuantos aspectos que resultan llamativos y ponen de manifiesto el ejercicio de cínico malabarismo que hicieron sus redactores para intentar sortear la inconstitucionalidad del derecho

ciada con dicho golpe militar y que, como consecuencia de las luchas de los movimientos sociales antifranquistas y de diferentes actores políticos, fue sustituido con la proclamación de un Estado Social y Democrático de Derecho a la entrada en vigor de la Constitución el 29 de diciembre de 1978, tras la Transición democrática.

a la verdad y la memoria democrática. En su capítulo primero se pretende fundar la «memoria democrática» sobre una «ciencia histórica libre», como si la libertad de investigar debiera tener fines establecidos *a priori* y no pudiera dar como resultado discursos públicos discordantes. Ahora todo ejercicio de historia sobre la guerra civil y la dictadura debe cumplir el deber de forjar una «memoria democrática».

Con la habitual manía censora de algunos historiadores académicos, la ley explica que para ser ciencia libre debe estar «metodológicamente fundada». Con esta cursilería se refieren a una condición muy clara que los redactores de la ley han decidido puntualizar sobre la interpretación que el Tribunal Constitucional (ST 43/2004, de 23 de marzo) ha hecho de la libertad científica en cuanto al estudio del pasado: la libertad de investigación de hechos pasados prevalecerá sobre el honor de las víctimas siempre que –dice el preámbulo– «se ajuste a los usos y métodos característicos de la ciencia historiográfica».

Esto, ciertamente, forma parte de la habitual cantinela en los medios académicos desde principios del siglo XX, ansiosos por censurar y atacar el trabajo de quienes escriben historia fuera del molde establecido por sus asociaciones y redes clientelares, so pretexto de no gozar de un reconocimiento de calidad metodológica. Pero, ¿quién decidirá lo que son usos y métodos adecuados para que la producción de historia se considere como generadora de «memoria democrática»? ¿Establecerán una comisión de historiadores cortesanos que filtre lo «metodológicamente fundado»? ¿Los jueces tendrán que decidir lo que es ciencia histórica?

Ciertamente hay y ha habido muchos divulgadores, últimamente también en las redes sociales, que cuentan historias que no tienen soporte alguno de investigación primaria y que, a veces, se podrían considerar como pura, lamentable y patética apología del franquismo. Pero lo que la ley oculta es que también hay cientos de artículos y trabajos supuestamente académicos sobre la historia de España en el siglo XX que reproducen tópicos, lugares comunes y multitud de afirmaciones que no tienen un soporte de investigación primaria sólido y que «metodológicamente» se podrían calificar como puros relatos de conformidad ideológica para integrarse en una academia mayoritariamente posmoderna, identitaria y progresista. Ninguno de estos debe

ser censurado. Simplemente forman parte de la libertad de expresión, por más que su valor científico sea cercano a cero.

En ese campo, es el artículo 15 de la ley[84] el que mejor recoge la contradicción insalvable entre estos dos extremos: de un lado, mantener intactos los derechos constitucionales a ejercer la libertad de cátedra y de producción científica «sin ningún tipo de censura previa» (art. 20 de la Constitución española); de otro, declarar, como hace el artículo 15, un «derecho de las víctimas a la verdad», que se vincula con una «memoria democrática», que se desarrolla gracias al «fomento del conocimiento científico», esto es, mediante «investigación de todos los aspectos relativos a la Guerra y la Dictadura».

Para empezar, no ha hecho falta que ninguna ley antes de 2022 proclame la necesidad de investigar sobre el siglo XX español para que

[84] Artículo 15. Derecho de las víctimas a la verdad. 1. A efectos de esta ley, se reconoce el derecho de las víctimas, sus familiares y la sociedad en general, a la verificación de los hechos y la revelación pública y completa de los motivos y circunstancias en que se cometieron las violaciones del Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas de las normas internacionales de los derechos humanos ocurridas con ocasión de la Guerra y de la Dictadura y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima y al esclarecimiento de su paradero.

2. Con la finalidad de fomentar el conocimiento científico imprescindible para el desarrollo de la memoria democrática en los términos definidos en esta ley, la Administración General del Estado impulsará la investigación de todos los aspectos relativos a la Guerra y la Dictadura, así como de los procesos memoriales que han tenido lugar en el país. Se impulsarán investigaciones comparadas que conecten el caso español con procesos europeos y globales afines.

3. En el fomento de la investigación histórica sobre los aspectos señalados en el apartado anterior, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 44.2 de la Constitución, se tendrá en cuenta el papel esencial que desempeña el debate histórico para la formación de una conciencia histórica adecuada a la dignidad de los ciudadanos de una sociedad libre y democrática y la contribución al mismo de las conclusiones que sean resultado de la aplicación en la verificación e interpretación de los hechos de los usos y métodos característicos de la ciencia historiográfica. Ello se entenderá sin perjuicio de la incertidumbre consustancial al citado debate que deriva del hecho de referirse a sucesos del pasado sobre los que el investigador puede formular hipótesis o conjeturas al amparo de la libertad de creación científica reconocida en el artículo 20.1.b) del Texto Fundamental.

miles de trabajos se hayan ocupado, con mejor o peor fortuna, de la guerra civil y la dictadura, incluyendo la represión. Es bastante llamativo el modo escogido por quienes redactaron el proyecto de ley para compatibilizar la libertad de producción científica sobre el pasado con un nuevo derecho a la «verdad». Porque el artículo 15 muestra a las claras que ambas cosas, libertad para investigar y una supuesta e inamovible «verdad» son incompatibles.

El apartado 3 del artículo establece, por un lado, que el «debate histórico» nacido de un correcto uso de los métodos de la «ciencia historiográfica» es fundamental para formar «una conciencia histórica adecuada a la dignidad de los ciudadanos de una sociedad libre y democrática». (Adviértase que no se habla aquí de «memoria» sino de «conciencia», un término menos contundente y más compatible con el ejercicio de la Historia). Ahora bien, como es evidente que una sociedad libre y democrática no puede depender de un comité de sabios que decidan lo que es o no la «ciencia historiográfica», ni si se adapta o no al patrón democrático de «conciencia histórica», los redactores de la ley advirtieron que había que proteger los nuevos «derecho a la verdad» y «memoria democrática» para que no resultaran un puro ejercicio de vacua retórica. El resultado es una contradicción flagrante: según el artículo 15 la investigación histórica tiene que cumplir con el papel de formar «conciencia histórica adecuada», pero todo eso debe entenderse «sin perjuicio de la incertidumbre consustancial al citado debate», el histórico. Es decir, que por un lado hay derecho a la «verdad», «memoria democrática» y «conciencia histórica adecuada» y por otro hay historiadores produciendo historias en las que se formulan «hipótesis y conjeturas al amparo de la creación científica reconocida en el artículo 20.1.b) del Texto Fundamental».

No hace falta ser muy perspicaz para advertir que este ejercicio de malabares pretende, aun a riesgo de decir una cosa y la contraria, sortear el problema de que el derecho a la «verdad» y la «memoria democrática» sean reconocidos como anticonstitucionales por el Tribunal Constitucional. Ciertamente lo son, salvo que se dé por bueno que esas «hipótesis y conjeturas» a las que se refiere el legislador deben ser controladas y limitadas para conformar una «conciencia adecuada». Ahora bien, si son controladas y limitadas es que están sometidas a censura.

El artículo 34 de la Ley 20/2022[85] ha creado también un sorprendente «deber de memoria». Esta «memoria» se define explícitamente como «colectiva», es decir, referida a un grupo y no un individuo. Y se considera «democrática». No hay una explicación precisa del porqué de esto último, aunque se deduce de su funcionalidad, que sería la de fortalecer la democracia. Estamos, en verdad, ante la proclamación de una «memoria» cuasioficial que el Estado va a promover y proteger para que sea predominante en el espacio público. La excusa es muy eficaz moralmente: evitar que «puedan volver a repetirse» las «violaciones de derechos humanos». ¿Cuáles? ¿Desde tiempos remotos hasta nuestros días? No, solamente las «que se produjeron durante el golpe de Estado, la Guerra y la Dictadura».

No habrá ningún ciudadano demócrata que niegue su apoyo a una política que intente que no se repitan violaciones de derechos humanos. Pero la cuestión aquí no es moral, sino legal. El conocimiento de la historia no impide que se repitan hechos que resultan reprobables. De hecho, en la extrema izquierda, como en la extrema derecha, se siguen utilizando símbolos vinculados a regímenes que cometieron graves violaciones de derechos humanos. Por más que una ley proclame un supuesto «deber de memoria», los grupos no tienen memoria sino un discurso público que refuerza su identidad y que está formado antes por ingredientes ideológicos que científicos.

Las democracias deben proteger, como hace nuestra Constitución en su artículo 20, el derecho a la producción científica, es decir, a la investigación histórica que, entre otras consecuencias, suele ser desmitificadora de esas «memorias» colectivas. La proclamación en el *BOE* de una «memoria colectiva» y «democrática» podría tratarse de un ejercicio de retórica cínica, a sabiendas de que los discursos públicos sobre el pasado son concurrentes y no se puede coartar la libertad de discusión sobre el quiénes, el cómo y el porqué de esas viola-

[85] Artículo 34. Deber de memoria. Con el objeto de preservar en la memoria colectiva los desastres de la guerra y de toda forma de totalitarismo, las administraciones públicas desarrollarán todas aquellas medidas destinadas a evitar que las violaciones de derechos humanos que se produjeron durante el golpe de Estado, la Guerra y la Dictadura, puedan volver a repetirse.

ciones de derechos humanos. No obstante, en el caso de la Ley 20/2022 parece más bien un deseo de imponer como «deber» democrático lo que es solamente uno de los muchos discursos públicos sobre el pasado que compiten en la sociedad y la universidad española. En ese sentido, es elocuente que el legislador se haya ajustado al pie de la letra a un aspecto concreto del discurso de la izquierda y la extrema izquierda académicas por lo que se refiere a la quiebra de la democracia en 1936 y las posteriores violaciones de derechos: ambas serían el producto inequívoco de un hecho y una censura temporal, la del golpe de Estado de julio.

14. Moralismo, victimización y hechos históricos «indiscutibles»

El ministro de la Presidencia del Gobierno de Pedro Sánchez ya había fijado claramente los términos que permiten entender el preámbulo y el articulado de la Ley 20/2022. En su defensa parlamentaria del proyecto, pese a que empezó apelando a «valores democráticos» y escudándose en principios del derecho humanitario internacional como la «verdad, justicia, reparación y deber de memoria», no tardó en mostrar la satisfacción del Ejecutivo por ver convertida la Cámara en una suerte de comisión de sabios haciendo justicia a la «verdad» histórica.

«Por primera vez», dijo Félix Bolaños García, se condenaba el golpe de Estado de julio de 1936 y España dejaba de ser una «anomalía en los países europeos». Es más, el PSOE parecía sentirse muy cómodo asimilando parte del discurso ideológico y académico de la extrema izquierda y pontificando sobre el origen de la guerra civil:

> A fecha de hoy son indiscutibles los acontecimientos que desencadenaron una guerra que marcó el destino del siglo XX en España. Por eso planteamos por primera vez en una ley la condena y el repudio al golpe de Estado del 18 de julio de 1936. (Aplausos).[86]

[86] *DSCD*, núm. 130, 14-10-2021, p. 58.

Si tan «indiscutibles» eran, el resultado se aproximaba a una categorización de víctimas buenas y víctimas malas de esos «acontecimientos». No es que el ministro lo hiciera explícito, pero presentó a las víctimas del franquismo enmarcadas en una perspectiva moralizante desprovista de todo contexto, es decir, como víctimas simplemente buenas por pertenecer a la UGT, al PSOE o a cualquier otro grupo o sindicato de izquierdas. De tal modo que en el nuevo «deber de la memoria» que fijaba la ley, y siempre para estar a la altura del derecho humanitario internacional, había que considerar que unos murieron solamente por su afiliación o condición social, mientras que otros no.

Nada extraño si se observa que el partido al que pertenecía el ministro había culminado la trayectoria que le permitía absorber sin mayor problema el marco ideológico de su izquierda a propósito de la memoria, el olvido y la democracia. Bolaños García pudo afirmar sin rubor alguno que es «un hecho también indiscutible» que «durante cuarenta años el silencio selectivo fue una política de Estado», y que el «olvido para las víctimas del bando perdedor», ni reparadas ni homenajeadas como lo habían sido las «víctimas de los vencedores», había sido, sin duda, «un olvido selectivo» surgido «a partir de una interpretación sesgada de la historia».[87] Allí estaba el PSOE en confluencia con Podemos, el grupo Plural, el PNV y Bildu para establecer por ley una «interpretación» democrática de la Historia.

A nadie debió de extrañar que la portavoz de Podemos en el Congreso, una vez concluida la intervención del ministro, se mostrara satisfecha con lo que estaba pasando. Aquella ley había «tardado mucho en llegar al Congreso», pero era «necesaria» y «urgente» para poder «saldar» una «deuda con quienes lucharon por la democracia y por las libertades». Al fin se iban a «establecer unas señas de identidad democrática».[88]

El hecho de establecer esas «señas de identidad», confundiendo identidad ideológica y de partido con identidad democrática, al igual que la propuesta del Gobierno al considerar «indiscutible» la interpretación de hechos históricos tan complejos e importantes como la

[87] *Ibid.*, p. 59.
[88] *Ibid.*, p. 74.

quiebra de la democracia española en 1936, remiten en última instancia a la cuestión central por la que, al menos parcialmente, la Ley 20/2022 no tiene cabida en nuestro marco constitucional: si para ser considerado demócrata hay que compartir por imperativo legal una interpretación concreta y parcial del pasado, la puerta de la exclusión queda abierta de par en par.

No es que todas las víctimas de la dictadura y las de la guerra civil española no merezcan reconocimiento y reparación, además de respeto y acceso a una discusión libre y concurrida sobre los hechos y las responsabilidades individuales y grupales. Pero confundir eso con la imposición de un discurso público sobre el pasado es algo bien diferente y sin duda muy peligroso. Y no solo porque pueda llegar a ser considerado punible todo discurso que no se salga del carril fijado por la ley y que pueda socavar moralmente la condición de víctima, sino porque implica una deslegitimación *a priori* de la labor de los historiadores. Estos dejan de ser investigadores incentivados por la necesidad de revisar y desmitificar hechos y comportamientos pasados para actuar como cortesanos de un discurso público que legaliza la condición de un pasado «indiscutible» y sacraliza a las víctimas.

Una sociedad sin perspectivas concurridas de verdad acerca de su pasado es incompatible con un marco de pluralismo liberal y democrático. Una historia hecha por y para las víctimas del franquismo es una historia supeditada a un enfoque moral que puede resultar tan reconfortante como esterilizante. Si la Ley 20/2022 no es considerada parcialmente inconstitucional, por constreñir la plena libertad de circulación de ideas y la libre competencia de discursos sobre el pasado, habrá que concluir que la democracia española ha cruzado un umbral que conduce a espacios habitados solo por los regímenes autoritarios, donde una memoria se erige en oficial.

Patrocinado por



fundación TRANSICIÓN *española*

Calle Rodríguez San Pedro, 13, 2º, 9 · 28009 Madrid · ✆ 91 521 04 68
info@transicion.org · www.transicion.org